DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 26 de junio de 2002 | NÚM. 26

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN URDIÁIN MARTÍNEZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Debate y votación de las propuestas presentadas al Plan de Vivienda 2001-2004.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de las propuestas presentadas al Plan de Vivienda 2001-2004.

Abre la sesión el Vicepresidente de la Comisión, señor Urdiáin Martínez, que cede la palabra al señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), quien defiende la propuesta a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 2).

En el turno a favor toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra intervienen los señores Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 4).

Se procede a la votación de la propuesta a la totalidad y se rechaza (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

Para defender las propuestas presentadas por su grupo toma la palabra el señor Viedma Molero (Pág. 7).

En el turno en contra intervienen los señores Jiménez Lázaro y Alli Aranguren. Réplica del señor Viedma Molero (Pág. 8).

Se procede a la votación de las propuestas (Pág. 19).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 24 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

Se continúa con la votación de las propuestas (Pág. 20).

Para defender las propuestas presentadas por su grupo toma la palabra el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 20).

En el turno a favor toma la palabra el señor Viedma Molero. En el turno en contra intervienen los señores Jiménez Lázaro y Alli Aranguren. Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 23).

Se procede a la votación de las propuestas (Pág. 28).

Para defender las propuestas presentadas por su grupo toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 29).

En el turno en contra toma la palabra el señor Jiménez Lázaro. Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 29).

Se procede a la votación de las propuestas (Pág. 31).

Para defender las propuestas presentadas por su grupo toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 31).

En el turno en contra interviene el señor Jiménez Lázaro. Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 32).

Se procede a la votación de las propuestas (Pág. 34).

Se procede a la votación expresa del plan, que se aprueba por 7 votos a favor y 6 en contra (Pág. 34).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 51 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de las propuestas presentadas al Plan de Vivienda 2001-2004.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Buenas tardes, señorías. Comienza la sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en la que se va a proceder al debate y votación de las propuestas presentadas al plan de vivienda 2001-2004.*

El debate lo vamos a realizar de la siguiente manera. Primero vamos a debatir las dos propuestas presentadas por el grupo EA/PNV y por el grupo Batasuna de rechazo del plan, y posteriormente pasaremos al debate del resto de las propuestas. Así pues, para la defensa de la propuesta de Eusko Alkartasuna/PNV tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Muchas gracias. No tendría ningún problema en defender conjuntamente la propuesta global y las parciales, visto el éxito mediático de esta Comisión. En cualquier caso, diré que, desde nuestro punto de vista, este plan, planteado en los términos en los que se nos ha enviado, no puede contar con el apoyo de nuestro grupo. Creemos que este plan ha sufrido hasta su presentación a la Cámara un proceso que ha sido denunciado por diferentes grupos, también por el nuestro, allá en el debate del estado de la Comunidad del año pasado, en el mes de septiembre, ya planteamos una propuesta de resolución para que fuera presentado a la Cámara, que contó con el apoyo mayoritario de la misma,*

entendemos nosotros en un ejercicio de no presentar este plan, de falta de respeto escrupuloso, entendemos nosotros, a las reglas del juego democráticas y, además, en un problema que se ha suscitado como de alta preocupación para los ciudadanos de nuestra Comunidad, constatado tanto en la encuesta que realizó el propio Parlamento como en las listas que permanentemente se producen cada vez que hay una promoción de vivienda protegida.

Nosotros entendemos que la actuación en el plan de vivienda debe ser más ambiciosa y novadora que lo que se ha planteado por el Gobierno, debe ser un plan que nazca, crezca y se desarrolle realmente con el máximo consenso social y político, y esa experiencia previa de resistencia a plantearlo, esa falta de voluntad concertadora que, en definitiva, subyace en esa posición se ha visto confirmada de alguna manera también, entendemos nosotros, en el plazo asignado al periodo de presentación de propuestas, escasamente una semana, es decir, si realmente se hubiera tenido voluntad de alcanzar acuerdos, no ya sólo para presentar el documento de propuesta de cada grupo, que, evidentemente, ha habido tiempo más que sobrado, sino para haber realizado un trabajo de búsqueda de los acuerdos y consensos necesarios para buscar un acuerdo mayoritario.

Creemos que hay una coincidencia en cuanto a la necesidad de habilitar más suelo apto para la promoción de vivienda en general y protegida en particular, pero que, sin embargo, no se ponen todos los medios disponibles para hacer frente a ese objetivo, que se plantea una insuficiente dotación de viviendas a construir en un plan que estamos empezando a debatir o estamos debatiendo y que, sin embargo, ya lleva teóricamente un año y medio de vigencia, que es necesario un análisis más pormenorizado de la población. Entendemos que en el estudio no se tiene en cuenta la situación real de determinados colectivos, empezando por el de inmigración, muy importante también en nuestra Comunidad. Tampoco en cuanto a la previsión de viviendas de integración social. Se han ido presentando a esta Cámara diferentes planes referidos a colectivos que viven problemas de exclusión en los que se ha tenido en cuenta el tema de la vivienda como una necesidad añadida a su propia situación y, sin embargo, entendemos que este capítulo ha sido soslayado prácticamente.

No se ha tenido en cuenta, y se dice en el propio documento, a los ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes, ni siquiera se ha hecho una encuesta, simplemente se han tomado los datos estadísticos de la evolución que ha habido en los últimos años en relación con esta cuestión, y, desde luego, estas localidades, las de menos de 3.000 habitantes, entendemos nosotros, son un claro exponente de un modelo de desarrollo del que no participamos y que, efectivamente, requiere una estrategia verdaderamente de choque para enfrentarse a los problemas de despoblamiento que realmente se están produciendo en muchas de estas localidades. No sólo hay una insuficiente determinación del número de viviendas, sino que su distribución deja muy a las claras la falta de voluntad de establecer realmente una política de ordenación del territorio, priorizando los intereses económicos y especulativos frente a la búsqueda de respuesta realmente a los problemas de vivienda. No nos parece oportuno que el 70 por ciento de la nueva vivienda se plantee en la comarca de Pamplona y prácticamente se condene a ese proceso de despoblamiento a zonas como Estella, únicamente con un 4 por ciento de previsión del nuevo plan, o valles cantábricos, un 5 por ciento, o zona pirenaica, un 3 por ciento. Se consolida, por tanto, ese déficit estructural de vivienda condenando a algunas de estas zonas al despoblamiento.

Entendemos que el plan de vivienda debe nacer también de un plan estratégico verdaderamente de la Comunidad, con la máxima participación real de los agentes económicos y sociales, con la participación de los ayuntamientos en un modelo que verdaderamente trate de vertebrar el territorio a partir de la prestación de servicios y equipamientos necesarios, estableciendo cabeceras comarcales para que, de esta manera, podamos, efectivamente, hablar de una Navarra verdaderamente viva y habitada.

Hay una alarmante ausencia de instrumentos, faltan esos objetivos comarcales, no se establecen reservas de suelo fuera de la comarca de Pamplona, faltan medidas que posibiliten estructuras comarcales de desarrollo urbanístico, equipos multidisciplinares. Se ha responsabilizado a los ayuntamientos de la falta de dinamismo, de la falta de suelo calificado para las viviendas de protección oficial y, sin embargo, en este plan no existen medios para que, efectivamente, se establezcan esos equipos que posibiliten que efectivamente los ayuntamientos dispongan de instrumentos que les permita plantear no ya la calificación de un suelo, sino el desarrollo de esos suelos, de manera que, efectivamente, sea posible dar respuesta a esa demanda de vivienda protegida.

Falta, entendemos nosotros, un papel más decidido a una sociedad como Vinsa, que, lejos de competir con el mercado, debe prestar atención a aquellos nichos de mercado que, efectivamente, en este momento no se encuentran ocupados, aquellos colectivos desfavorecidos, aquellos proyectos más innovadores, bioclimatización. Debe ser una punta de lanza en alguna medida y debe cubrir los huecos que, efectivamente, la iniciativa privada no quiera prestar, y yo creo que en este sentido no se avanza prácticamente nada.

No se consideran modelos de adquisición de suelo como el de la expropiación, y sin embargo, sí se utilizan en otro tipo de actuaciones, carreteras, pantanos, polígonos industriales, etcétera. Creemos que también es un instrumento útil en este terreno.

La vivienda en alquiler requiere una apuesta más decidida, lo mismo que la rehabilitación en muchos casos. Hay que tener en cuenta que la rehabilitación se convierte en un instrumento de valorización del patrimonio, de desarrollo económico, de transmisión de la propiedad entre generaciones, y es también una manera de fijación de la población. No se tiene en cuenta la diferente tipología de vivienda existente en la Comunidad Foral ni en rehabilitación ni en vivienda protegida. Hay que tener en cuenta que hay zonas de Navarra en las que la tipología de vivienda es una tipología unifamiliar, en la que la vivienda de protección oficial, en los términos en que está planteada actualmente, difícilmente tiene encaje, y estamos o bien obligándoles a cambiar la tipología de la vivienda o condenándoles a no tener de ninguna manera vivienda protegida en esa zona.

Creemos, por tanto, que este plan no supera la prueba del algodón, que, efectivamente, hay aspectos positivos que se han ido introduciendo en el documento pero que en el contexto global tiene más lagunas que aspectos positivos y por eso entendemos que hubiera sido más razonable, además con el esfuerzo que ha habido por parte de los distintos grupos de presentar propuestas que añadirían y mejorarían el plan, haber dado más tiempo para efectivamente haber conocido las propuestas de todos los grupos y haber planteado o intentado un documento de acuerdo no tan rápido, sino que, efectivamente, a la vuelta de septiembre se hubiera podido sumar el máximo esfuerzo posible, pero ésa no ha sido la voluntad y, de alguna manera, vamos a tener un documento que, insisto, tiene un número de lagunas excesivamente importante.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Aierdi. Correspondería el turno, según el plan previsto, a la propuesta número 2, presentada por Batasuna. No están presentes en esta sala, su propuesta decae. Entonces, vamos a abrir ahora un turno a favor y otro en contra de la propuesta que ha defendido el señor Aierdi. ¿Parlamentarios que quieren intervenir en el turno a favor? Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. A pesar de que nosotros no hemos presentado una propuesta de devolución del plan sino bastantes propuestas parciales, con la intención de, efectivamente, contribuir a mejorar en la medida de lo posible el plan de vivienda, a pesar de ello, digo, contemplamos como razonable por las explicaciones dadas por el portavoz de EA/PNV, señor Aierdi, la devolución del plan, puesto que han sido muchas las propuestas presentadas por los diferentes grupos que, de alguna forma, determinan la necesidad de una revisión general del plan. Por lo tanto, apoyamos la devolución del mismo en la propuesta hecha por el señor Aierdi, si bien, insisto, en principio nuestra iniciativa se ha correspondido con la de presentación de propuestas parciales que lo modifican sustancialmente.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Ha terminado el turno a favor, ahora estamos en el turno en contra. Estamos en el turno en contra de la propuesta presentada por Eusko Alkartasuna/PNV. Señor Jiménez, en su exposición puede hacer lo que crea conveniente, pero en este momento nos estamos refiriendo única y exclusivamente a ésta en concreto, porque son de devolución, y una vez que solventemos este asunto, si se devuelve o no se devuelve, pasaremos al debate de las propuestas.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Puesto que he pedido la palabra, diré que no compartimos lo que aquí se ha dicho, luego analizaremos las propuestas. De alguna manera, por no repetir argumentos, creo que todo esto ya se ha debatido ampliamente en las diversas discusiones que ha habido ya en el Parlamento sobre el tema del módulo, sobre el tema de los diversos aspectos de vivienda, y, en cualquier caso, la bioclimatización es un tema que todavía es experimental, entendemos que es precipitado ponerlo. Sí que tiene que haber apoyo, pero no por normativa para todos, porque eso podría ser un pozo sin fondo y encarecería la vivienda, estamos hablando de VPO, hay que ir pero paso a paso.*

Respecto a la responsabilidad de los ayuntamientos en vivienda, como ha dicho, creo que hoy por hoy la ley les atribuye esa responsabilidad en la VPO, otra cosa es que el Gobierno esté tratando de colaborar y de sacar adelante el tema, pero, hoy por hoy, la responsabilidad no es que se la atribuya el Gobierno, la tienen los ayuntamientos. De hecho, a lo largo de la tarde veremos que hay propuestas incluso que hablan de cosas que no son el plan, como garantizar la financiación de los ayuntamientos para que éstos destinen a VPO el suelo de las cesiones.

En cuanto a la rehabilitación, entendemos que sí que se potencia, y en cuanto al tantas veces nombrado desarrollo de las zonas, al final, sí que es cierto que hay que desarrollar las zonas, pero también es cierto que las empresas y las personas eligen dónde quieren vivir y no por decreto a un señor de Pamplona se le dice: tú vas a Villatuerta o tú vas a Tudela. Realmente, habrá que desarrollar pero contando con la demanda y con la libertad que cada cual tiene de escoger.

Y respecto a la tipología según las zonas, la rehabilitación o la VPO, entiendo que los ciudadanos de la Ribera, que no son zonas rurales, también tendrían que tener, y, de hecho, en la rehabilitación ya lo comprende, el mismo módulo en metros cuadrados de viviendas. Ello no priva para que si uno se quiere hacer una vivienda de doscientos metros cuadrados la haga, pero, en cualquiera de los casos, entendemos que tiene que tener la tipología tanto en las zonas rurales como, por ejemplo, en las zonas de la Ribera o en ciertos cascos viejos, cuya tipología también hace prácticamente imposible sacar viviendas de VPO en las condiciones actuales, pues sí que hay unos metros que se acogen a estas ayudas y el resto de los metros ya dependen de cada inquilino.

Y sí que estamos de acuerdo con el señor Aierdi en que ha sido precipitado, y así lo dije el otro día, el tiempo para debatir el plan. No entendemos que haya estado guardado en el cajón tres meses y ahora, en cuatro días, se dé tiempo para presentar propuestas y debatirlas aquí. En cualquier caso, pregúntele a su portavoz en la Junta de Portavoces por qué ha sido esto así. Yo realmente el otro día ya dije que me parecía precipitado y no entendía las prisas ahora.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para manifestar nuestro voto contrario no tanto por el fondo de la cuestión, pues podemos decir claramente que estamos de acuerdo con el análisis que se hace en la propuesta de devolución del grupo EA/PNV, porque hace un análisis con el cual coincidimos plenamente, es decir, que si se hubiese eliminado la última parte de la propuesta de devolución donde pone: devolución al Gobierno para la presentación de un nuevo documento, habríamos votado a favor. El planteamiento es muy claro, no queremos un mayor retraso del que ya está sufriendo la política de vivienda en estos momentos. Estamos debatiendo hoy un plan de vivienda con año y medio de retraso; pedirle al Gobierno que haga un nuevo plan va a ser perder otro año porque va a traer el mismo con cuatro comas más o cuatro comas menos. Por tanto, nuestro planteamiento es que hay suficiente documentación, nuestro grupo ha visto todas las propuestas que presentan todos los grupos, vamos a votar a favor prácticamente el noventa y tantos por ciento de ellas, porque son propuestas que permiten mejorar sustancialmente el plan del Gobierno y, en ese sentido, creemos que es más acertado en estos momentos revisar, enmendar y plantear propuestas que su devolución. Otra cosa es que ninguna de las dos fórmulas sirva para algo, porque parece ser, y si fuera lo contrario nos llevaríamos una gran sorpresa, que el documento que nos presentan está absolutamente cerrado a cal y canto y va a ser casi imposible introducir algo sustancial que permita mejorarlo.*

Entonces, nosotros votaremos consecuentemente con el resultado final de esta Comisión, pero inicialmente nos parece correcto el análisis que se plantea: es un problema no resuelto, hace falta un mayor consenso social y político, la voluntad concertadora del Gobierno es nula, en fin, análisis que es coincidente con lo que nuestro grupo viene manifestando en los últimos años con respecto a la política de vivienda del Gobierno de UPN, y apoyar la enmienda supondría un mayor retraso todavía en la política de vivienda de la Administración. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Viedma. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Nosotros nos vamos a oponer a esta iniciativa que lo que pide es la devolución por no compartir ninguno de sus argumentos. En primer lugar, porque todos los reproches que se realizan en este caso al Gobierno por no presentar este plan quedan automáticamente contestados desde el momento en que estamos debatiendo el plan y, por tanto, porque ha habido una iniciativa del Gobierno, que no ha sido por propia iniciativa pero que ha sido inducida por el grupo de Convergencia y el hecho cierto es que hoy el plan está en sede parlamentaria debatiéndose y creo que con una actitud abierta a poder mejorarlo. En segundo lugar, porque el consenso social y político que se solicita se puede producir. El consenso social, evidentemente, está ya producido previamente cuando el plan ha sido objeto de conocimiento, de aportaciones de numerosos grupos sociales directamente implicados en el problema de la vivienda, y el consenso político se puede producir, evidentemente, en sede parlamentaria si de lo que se trata es de que haya un plan de vivienda, de mejorar el plan que remite el Gobierno y de hacer, sobre todo, un plan que sea adecuado a las auténticas necesidades en este momento de la sociedad navarra, que sea viable económicamente y que sea realista, porque, puestos a maximalismos, a actitudes testimoniales, evidentemente, nada que no sea la utopía puede resultar susceptible de ser apoyado, y, desde luego, a un plan, en cuanto a acciones racionales en un sentido concreto, en este caso en política de vivienda, no se le debe exigir utopías, eso está para los planteamientos teóricos y programáticos, sino una actitud realista que, contando con las reales posibilidades administrativas, competenciales y económicas de las distintas administraciones y agentes sociales implicados, pueda, efectivamente, cumplir sus objetivos. Eso es lo que se pide a un plan, otra cosa es hacer exposiciones de motivos de textos legales, y*

algunos ejemplos también tenemos entre las propuestas de resolución que han sido incorporadas.

Nosotros entendemos que existe un análisis pormenorizado de las demandas sociales, no realizado además por el Gobierno sino por un equipo de expertos, todos los que hemos querido hemos tenido acceso a esa documentación elaborada, si no recuerdo mal, por una firma, Ikei, y, por tanto, es el parte de un conocimiento real de las necesidades de la sociedad navarra en cuanto a política de vivienda, que pueden ser distintas de los voluntarismos y de las posiciones apriorísticas que podemos tener las distintas fuerzas políticas que nos pueden llevar a objetivos y a planes ideales pero quizá a no realizar una política pragmática y realista.

Sobre la determinación del número de viviendas a construir, etcétera, estamos en la misma dinámica. Hay estudios socioeconómicos que nos señalan objetivos, ¿que pueden ser criticados?, de acuerdo, ¿que pueden no ser compartidos?, de acuerdo, ¿que además se pueden rectificar las opiniones de los expertos?, ¡no faltaba menos!, si la toma de posesión de cualquier cargo público supone adquirir ciencia infusa, y eso lo sabemos todos, y estamos en condiciones de discutir lo que sugieren los informes socioeconómicos concretamente en materia de vivienda. Pero eso será un acto de voluntarismo, porque aquí estudios para señalar cuantías razonables existen y de ellos ha partido el plan de vivienda, eso sí, queda la libertad de los grupos de decir: yo pido cinco mil, siete mil, diez mil más, porque eso entra, evidentemente, dentro de nuestros planteamientos.

¿El papel de las administraciones públicas?, ¿el papel de Vinsa? Vinsa la podemos considerar como queramos, o como lo que es, una sociedad que promueve y que gestiona suelo que le proporciona el Gobierno de Navarra o suelo que negocia con administraciones públicas, o también la podemos convertir incluso en una sociedad inspectora, como parece que pretende alguna de las propuestas que se realizan, olvidándose de que hay potestades públicas que sólo las puede desarrollar la Administración Pública, porque supone el ejercicio de poderes públicos.

Respecto a la utilización de distintas técnicas como la expropiación, bueno, ésa es una técnica que está ahí, no hace falta inventarla ni incorporarla a un plan de vivienda porque es algo que viene implícito en la propia condición de que exista una Administración Pública con competencia en la materia.

En definitiva, son muchos los aspectos que justifican la propuesta de devolución que realiza EA y que nosotros no compartimos en absoluto porque entendemos que quizá éste no sea el mejor plan de vivienda que pueda realizarse en el mundo, pero entendemos que puede ser el plan adecuado a las necesidades y a la capacidad de gestión que tiene hoy la Administración de la Comunidad Foral, sin olvidar que no sólo es una competencia de la Administración de la Comunidad Foral, sino que también otras administraciones, como son las administraciones municipales, que también tienen un ámbito de competencia y un ámbito de responsabilidad, también tendrán que asumir en un momento dado ese compromiso de responsabilidad. Nosotros entendemos que devolver hoy al Gobierno este plan sería un mal ejercicio, porque nos encontraríamos sin plan de vivienda, y que, salvando lo que haya que salvar, tratando de mejorarlo con las aportaciones que realicen los grupos, es mucho mejor para el propio Gobierno y para el conjunto de la sociedad navarra que haya un plan que que no lo haya, y, por tanto, nosotros, desde una actitud abierta, vamos a tratar de mejorar el plan en lo que es susceptible de ser mejorado, que sea aprobado y que sea ejecutado en el periodo de vigencia que el plan tiene y que, evidentemente, algo habrá que corregir, porque inicialmente la vigencia, el año 2001, no parece que sea muy factible.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *El hecho de que veamos el plan a estas alturas de legislatura y en estas fechas no se debe a la Junta de Portavoces sino, en primer lugar, a la fecha en la que el Gobierno presenta el plan y, en segundo lugar, a la fecha en la que el Consejero de Medio Ambiente fija su comparecencia ante la Comisión oportuna para presentar el plan, porque no se lo puede señalar la Mesa y Junta de Portavoces, sino que es el propio Consejero quien decide en qué fecha viene al Parlamento a presentar el plan. Por lo tanto, a partir de ese momento, que es de su decisión, no del resto de la Cámara, concretamente de él y, por tanto, del Gobierno y, por lo tanto, del Gobierno de UPN, es cuando se puede establecer un calendario que en este caso fue de una semana y nos pareció excesivamente corto para supuestamente intentar alcanzar acuerdos más amplios.*

Cuando hablo de mundo rural no hablo de la Montaña de Navarra, he hablado prácticamente del 80 por ciento de la Comunidad, también de la Ribera de Navarra. Creo que en Navarra, salvo Pamplona y alguna otra localidad importante, el resto es mundo rural. Y no es, desde mi punto de vista, nada despectivo, al contrario, es un valor en sí mismo.

Creemos que, efectivamente, el estudio de Ikei, el análisis de partida tiene errores o, más que errores, ausencias determinantes, es decir, el único objetivo a nivel de inmigración nos parece que no

tiene nada que ver con la realidad y hay datos fuera del plan de vivienda, posteriores al plan de vivienda, que dejan muy a las claras que, efectivamente, estamos hablando de una población inmigrante muy superior a la que el plan ha considerado.

Por otro lado, nos parece que partir de los datos estadísticos de la evolución del crecimiento y de las necesidades de ampliación de suelo y de vivienda en localidades de menos de 3.000 habitantes es condenar a los ayuntamientos de esas poblaciones a seguir el proceso de declive y despoblamiento y que es necesaria una política más decidida de vertebración del conjunto de la Comunidad, y, efectivamente, eso en este plan no se ha dado.

Y los temas de vivienda, educación y sanidad son fundamentales, efectivamente, para que la población determine su ubicación, su elección a la hora de determinar dónde va a residir. Evidentemente, como decía el portavoz de UPN, hay que plantear las viviendas donde la gente quiere, pero si no tiene medios, no tiene equipamientos y no tiene servicios, tendrá que ir allí donde los tiene y, evidentemente, se le está orientando en esa dirección, y, desde luego, nosotros no compartimos ese procedimiento.

Conociendo la diferente valoración que supone para el Consejero de Medio Ambiente llegar al 70 por ciento de los objetivos planteados en el anterior plan de vivienda nos parece importante determinar un número de viviendas y un objetivo de actuaciones superior al que está recogido aquí. Para algunos será un fracaso y, sin embargo, para el Consejero era un notable. Por lo tanto, pongamos a las cosas un listón más elevado para que al final podamos coincidir o acercar posiciones.

Creo que Vinsa no está cumpliendo el papel de una empresa pública que debe, creemos nosotros, no competir en el mercado, sino atender desde la Administración aquellas situaciones que no se atienden por el mercado.

Creemos, efectivamente, que los ayuntamientos, y en ese sentido hemos planteado varias propuestas, tienen que tener un protagonismo mayor, pero tienen que tener medios para actuar en ese terreno y con este plan, desde luego, no lo van a tener.

Y, por último, insistimos en el tema de la vertebración territorial. ¿Estamos planteando un plan para Navarra o estamos planteando un plan para la comarca de Pamplona? Creo que en los términos en los que estamos hablando, por la tipología, por las previsiones de inversión y por los instrumentos que se están planteando, estamos hablando exclusivamente de un plan para la comarca de Pamplona.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Aierdi. Procedemos a la votación de la propuesta número 1, presentada por el señor Aierdi. ¿Votos a favor? 3. ¿Votos en contra? 10. Queda rechazada la propuesta número 1, presentada por el señor Aierdi, del grupo EA/PNV.*

Procede continuar con la propuesta número 3, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Agradecería al señor Viedma que a lo largo del debate, si es posible y lo considera oportuno, nos diera alguna pista de cómo se ha de proceder a la votación de cada una de las propuestas. Si considera oportuno agrupar algunas de ellas, por favor, díganoslo para que esta Mesa pueda tomar nota. Sí, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, yo plantearía, si no le parece mal al Presidente y al resto de compañeros, una cuestión de orden para saber un poco qué calendario vamos a hacer, teniendo en cuenta el conjunto de las propuestas de resolución y lo que acaba de decir el Presidente, si van a ser divididas o no van a ser divididas, pensando en lo que nos da de sí la tarde de hoy, lo que no nos da la de mañana, lo que no nos da la de pasado mañana y qué voluntad tenemos de acabar con este asunto.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *En principio la Mesa, en la reunión que tuvimos previamente, decidimos que terminaríamos hoy, y para hacerlo intentaremos poner la mejor voluntad, por eso estaba solicitando al señor Viedma y solicito a todos los portavoces que de la manera que sea posible agrupen las propuestas para que sean debatidas en conjunto de la mejor manera posible. Las debatiremos en conjunto y luego, si se agrupan, también se podrían votar agrupadas. Suspendemos la sesión durante cinto minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. En la línea de lo que hemos acordado, lo que voy a hacer es una exposición breve del conjunto del documento que el grupo socialista ha presentado y que va a resumir las cincuenta propuestas, destacando las que consideramos más importantes, otra cosa es que luego, efectivamente, se voten por separado cada una de ellas. Pero voy a hacer mención, sobre todo, a las más importantes, no a todas. Entonces, en la valoración debemos coincidir inicialmente con muchos de los planteamientos que se*

han hecho en el punto anterior, es decir, hay una dificultad importante de acceso a la vivienda. El esfuerzo que están desarrollando los ciudadanos navarros está cerca del 50 por ciento de la renta media de los mismos y eso supone, ni más ni menos, tener que dedicar aproximadamente ocho años íntegros de la vida familiar a la compra de una vivienda. La sociedad navarra ha considerado, y así se ha visto en las diferentes encuestas que se han hecho, que después del terrorismo la vivienda es el principal problema.

El Gobierno de UPN en los últimos años ha introducido elementos de índole regresiva sobre el impulso que supuso la política de vivienda de gobiernos anteriores. Se ha incrementado el precio de la vivienda de forma espectacular, el precio del suelo se ha multiplicado exageradamente también, convirtiéndose en pasto de especulación para el sector inmobiliario y financiero, el banco foral de suelo público está vacío de suelo si descontamos Sarriguren, y la construcción de vivienda protegida ha caído espectacularmente en los cuatro últimos años. El plan de vivienda 97-2000 sólo se cumplió en un 65 por ciento, es decir, que el objetivo de promoción de vivienda se ha disminuido en un 35 por ciento y esto no se puede calificar de notable.

Las propuestas que mi grupo plantea para reconducir la política de vivienda las voy a resumir en lo que yo considero que son las más importantes. Entre ellas está la de poner en el mercado en los próximos seis años 17.000 viviendas de protección oficial, utilizando los suelos urbanizables existentes en nuestra Comunidad a través de conciertos entre la Administración foral y los ayuntamientos, la mecánica de urbanismo concertado que ha venido defendiendo el Gobierno en las últimas semanas, que nosotros venimos reclamando desde hace tiempo en la política de vivienda. Se plantea, para conseguir ese objetivo, la creación de un banco de suelo público de 7 millones de metros cuadrados, utilizando, si fuera preciso, el procedimiento de la expropiación.

La tipología de la vivienda. Planteamos dos nuevas modalidades. Planteamos modificar la normativa en este sentido para que así pueda realizarse, y planteamos crear una nueva vivienda para aquellas personas cuyos ingresos excedan para acceder a una vivienda protegida pero a su vez no alcanzan el precio de la libre, y también planteamos una segunda creación, un nuevo modelo de VPO para la emancipación, que consideramos importante, sobre todo para los jóvenes de entre 18 y 35 años. Serían viviendas que podrían tener entre 50 y 70 metros, dependiendo de las aspiraciones del joven.

Planteamos también impulsar un programa de choque de vivienda en alquiler. Aquí presentamos varias propuestas, entre ellas, desarrollar una oferta de vivienda en alquiler a precios asequibles destinando al menos el 25 por ciento del total de la promoción de vivienda nueva protegida; movilizar la vivienda vacía para garantizar el aprovechamiento del parque de VPO; mejorar la imagen social de alquiler como opción válida para solucionar la necesidad de vivienda; bonificaciones de los impuestos municipales y percepción de rentas de los propietarios que alquilen sus viviendas; cooperación con el Departamento de Bienestar Social para fomentar el alquiler como un elemento básico en la lucha contra la exclusión social; establecer un subprograma de acceso a la propiedad desde el alquiler que tenga como objetivo llegar al menos al 20 por ciento de los alquileres protegidos; y establecer, así mismo, en el paquete de política de alquiler programas de alquiler de duración determinada.

Así mismo, planteamos también potenciar las políticas de rehabilitación a través de las siguientes medidas: alcanzar la cifra de las 10.000 viviendas afectadas por actuaciones de rehabilitación; impulsar procesos de renovación urbana integral mediante operaciones que afecten a las viviendas y su entorno, como los espacios públicos, dotaciones de equipamientos, edificios representativos, etcétera; reforzar los mecanismos de asesoramiento e información en materia de rehabilitación; incentivar la rehabilitación dirigida a jóvenes; incrementar las ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensores; establecer programas específicos para las zonas rurales y rehabilitación en casos antiguos; potenciar, así mismo, la figura específica del promotor rehabilitador para incentivar estas actuaciones.

En resumen éstas son las propuestas que planteamos, incluyendo alguna más como puede ser la mejora en la política de ayudas, la oficina única de atención al ciudadano, oficina técnica de asesoramiento a los ayuntamientos, y luego planteamos en una propuesta también ampliar el plazo de cuenta-vivienda con carácter general hasta los ocho años.

Hay muchas más, insisto, pero éstas son básicamente las que nosotros consideramos nucleares y que permitirían reforzar el plan de vivienda, permitirían mejorarlo y permitirían, desde luego, dar un impulso mucho más amplio desde la iniciativa pública a la política de vivienda del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias a usted, señor Viedma. Vamos a abrir un turno a favor de las propuestas del Partido Socialista. ¿Portavoces que quieran intervenir en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente. Aunque intervengo en el turno en contra, no*

pensamos rechazar todas, sino que hay algunas que apoyaremos.

En primer lugar, no compartimos la exposición de motivos ni los objetivos del plan que aquí defiende el grupo socialista. Entendemos que esa idea que presenta no se corresponde con la verdad, ni en el diagnóstico de los problemas que afectan a este sector ni al enjuiciar la actuación de anteriores gobiernos y del actual. Entendemos que es una exposición muy simple que afirma gratuitamente que la Administración Pública no actúa frente al problema de la vivienda y, en cualquier caso, tacha de inconcreto a un plan que fija, entendemos que con rigor, los objetivos y los medios y además cuantifica económicamente las acciones. Para nosotros es, en definitiva, una muestra más de la prevalencia de los intereses partidistas de este grupo sobre la actuación seria y responsable que debe caracterizar a los grupos parlamentarios y más, si cabe, de aquellos que aspiran a constituirse en alternativa del Gobierno.

Entendemos que en este plan, y ya ha sido puesto antes de manifiesto por el señor Alli, han pasado todos los agentes sociales, promotores, etcétera, y nadie ha dicho que sea un mal plan, al revés, es un plan nacido del consenso y de las aportaciones de todos los agentes sociales, que, como ya dije en su día y lo vuelvo a decir, entiendo que en esta visión global tienen mucha más experiencia y creemos que mejor criterio que nosotros, aunque esto no le siente bien a alguien.

Y en cuanto a los objetivos, entendemos que la duración correcta es hasta el año 2004, pues planificar a seis años es un poquito arriesgado y conviene, entendemos, cada cuatro años replantear la situación por el Gobierno que en ese momento esté y que planifique para otro periodo que podría ser 2005-2008.

El número concreto de viviendas con protección pública es de 10.000, y esto es así porque nace de un estudio serio que se ha hecho. El grupo socialista dice 17.000 pero podría a lo mejor haber dicho 25.000. No entendemos de dónde sale. Otro tanto cabría decir de los 7 millones de metros cuadrados de suelo. ¿Por qué? ¿Cuánto es necesario, 7 millones o 3 millones y medio?

La promoción del suelo público debe tener en cuenta también la autonomía municipal para desarrollar el planeamiento urbanístico, sin perjuicio de las iniciativas del Gobierno foral en este sentido. La actual variedad de tipología entendemos que es correcta y lo que sí creemos que debe potenciarse es la vivienda de precio tasado como producto intermedio en la VPO y la vivienda libre.

Las modalidades de acceso a la vivienda entendemos que son suficientes y ya las contempla el plan. Debe tenerse en cuenta que la ayuda a la compra de vivienda usada incrementa el precio de la misma, esto es una realidad.

Contempla también el plan y la normativa la adaptación de las ayudas a la situación actual, ya que está instrumentado un sistema de ayudas a los propietarios que pongan viviendas vacías en el mercado de alquiler. Con referencia a los convenios con empresas y entes está el sistema público de ayudas, al que con seguridad podrán acogerse todos los que deseen promover vivienda protegida.

En el plan también se han considerado estos instrumentos de intervención. También se ha enviado al Parlamento la Ley Foral de suelo. Y la mejora de la atención a los ciudadanos y el asesoramiento a los ayuntamientos también están contemplados en el plan. Eso en cuanto a los objetivos.

Respecto a las propuestas del grupo socialista, no apoyaremos la número 1, apoyaremos la propuesta número 2, la realización de un inventario de suelos. No apoyaremos la número 3 ni la número 4. Apoyaremos la número 5, extender a los ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes que estén integrados en la comarca de Pamplona la obligatoriedad de construir el patrimonio de suelo público, aunque está ya en el plan de vivienda. La numero 6, coordinación entre los diversos departamentos del Gobierno de Navarra de manera que el desarrollo urbanístico se realice en función de las necesidades específicas de nuestro territorio, también la aceptaremos. La número 7, diseñar instrumentos que regulen los convenios tanto con ayuntamientos como con propietarios de suelo, también. Y esto no es ni más ni menos que el urbanismo concertado, que ya se está haciendo por parte del Gobierno, otra cosa es que, al ser concertado, unas veces se concierte y otras no se pongan de acuerdo.

Apoyaremos también la número 8, creación por el Gobierno de Navarra de una oficina técnica de asesoramiento a los ayuntamientos; la número 9, introducir las reformas normativas para que los ayuntamientos aumenten en los planeamientos municipales hasta el 50 por ciento de reserva de suelo para VPO, que ya está en el proyecto de ley foral que se va a remitir próximamente. La propuesta número 10 también la apoyaremos, reducción de los plazos para la aprobación de los planes urbanísticos, que también está en ese proyecto de ley foral. No apoyaremos la número 11, que hace referencia a las 17.000 viviendas. No entendemos el porqué cuando en el plan hay 10.000 y se establece un periodo y una cuantificación, y es del estudio realizado por el propio departamento.

No apoyaremos la 12, la 13, la 14, la 15, la 16 y la 17. Apoyaremos la 18, movilizar la vivienda vacía para garantizar el aprovechamiento del parque. Apoyaremos también la 19, mejorar la imagen

social del alquiler como opción válida. No apoyaremos la número 20 ni la número 21, creación de un impuesto que grave las viviendas desocupadas. Entendemos que este impuesto ya está creado en los artículos 184 a 191 de la Ley Foral de haciendas locales desde el año 95, con el consenso de todos los grupos incluido el PSN. Entonces, entendemos que cada ayuntamiento tiene la potestad de aplicarlo o no.

Apoyaremos la propuesta número 22, involucrar a las entidades locales en la política de alquiler. Apoyaremos también la número 23, crear con los ayuntamientos un censo de viviendas vacías; la número 24, cooperar con el Departamento de Bienestar Social en el alquiler como elemento de política de lucha contra la exclusión social. No apoyaremos la 25, ya que entendemos que fijar un 20 por ciento mínimo de alquileres protegidos establecería una rigidez innecesaria en el mercado. Un ayuntamiento puede hacer lo que quiera y puede fijar el 20 o puede fijar el 50. En cualquier caso, entendemos que esa tipología de vivienda, poniendo una rigidez en el mercado, lo que haría sería dificultar el desarrollo de la VPO.

Apoyaremos la propuesta número 26, establecer programas de alquiler de duración determinada, ya que en este momento todos los programas de alquiler protegido tienen una duración determinada, en algunos casos es de quince años y en otros de veinte. Apoyaremos también la número 27, alcanzar la cifra de 10.000 viviendas afectadas por actuaciones de rehabilitación, ya que es exactamente la cifra que marca el plan. También la número 28, impulsar procesos de renovación urbana integral mediante operaciones que afecten a las viviendas y su entorno, como bien ha dicho antes el señor Viedma. Entendemos que es coherente con la normativa actual y con el plan, que ya recoge esa posibilidad también.

Apoyaremos también la propuesta 29, reforzar el asesoramiento e información en materia de rehabilitación, ya que se está realizando. No apoyaremos la número 30, ya que incentivar la rehabilitación dirigida a los jóvenes entendemos que no tiene sentido, porque actualmente la rehabilitación está dirigida a todos los usuarios y de todas las edades y entendemos que eso es más positivo que únicamente para un determinado colectivo. Apoyaremos la 31, incrementar las ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensores, y eso que entendemos que el nivel actual de ayudas es alto, ya que llega hasta el 45 por ciento del presupuesto, eliminando las barreras por completo, pero ya digo que nos parece positivo.

También apoyaremos la número 32, establecer programas específicos para zonas rurales y rehabilitación en cascos antiguos. Entendemos que es innecesaria porque ya existe ese instrumento, pero, no obstante, la apoyaremos en las áreas de rehabilitación preferente. También apoyaremos la 33, potenciar la figura específica del promotor-rehabilitador incentivando estas actuaciones. No apoyaremos la 34 porque entendemos que es un problema más de Hacienda tributaria que del plan de vivienda. Creemos que debería estudiarse en el Departamento de Economía y Hacienda y fijarlo en su correspondiente ley, pero no aquí.

La número 35 tampoco la apoyaremos, ya que entendemos que no es correcto plantear la revisión al alza del periodo de amortización de los préstamos hipotecarios cualificados. Aunque ello requiere la conformidad de la entidad prestamista, o sea, no podemos hacerlo unilateralmente, implica los compromisos de subsidiación del Gobierno de Navarra y eso, a la hora de cuantificar un presupuesto a largo plazo, entendemos que es una bola de nieve y que sería en cierto modo una irresponsabilidad que cada cual decida en cada momento cuánto quiere, cómo y a qué años paga. Entendemos que no puede dejarse al deseo de cada prestatario, sino que cada cual puede amortizar, como se hace ahora, anticipadamente o no. En cualquier de los casos, entendemos que esto excede del plan de vivienda.

Tampoco apoyaremos la número 36, reducción del tipo impositivo del IVA al 4 por ciento o subsidiación equivalente. Entendemos que esto choca un poco con lo que es la normativa estatal de vivienda y, en cualquiera de los casos, afecta al artículo 27 del Convenio Económico del Estado. Esto ya lo comenté también en el Pleno en el que debatimos la propuesta del Partido Socialista de intervención urgente en materia de vivienda.

Tampoco apoyaremos la número 37. Entendemos que esto también es una normativa fiscal que debe tratarse aparte, si se quiere hacer o no la reducción de impuestos por enajenación. En cualquiera de los casos, si eso se aprueba, muy bien, pero entendemos que eso debe ir fuera de lo que es el plan de vivienda porque es una normativa fiscal.

Apoyaremos la número 38, acuerdos y convenios con empresas y entidades sociales. En el pasado Pleno el Partido Socialista a esta misma propuesta votó que no, ahora nos la presenta aquí, nosotros por coherencia la vamos a apoyar, pero no entendemos que aprobasen que a los sindicatos sí y al resto no. En su momento para nosotros esto, más que tratar de resolver los problemas de VPO, era tratar de torpedear y entorpecer un poco la construcción para seguir tirando chinas al Gobierno. No obstante, lo apoyaremos por coherencia.

Apoyaremos también la número 39, desarrollo de programas específicos de información de ayuda a la demanda. Entendemos que encaja perfecta-

mente en la filosofía del plan. También apoyaremos las campañas informativas de sensibilización, propuesta número 40. También la número 41, que es lo que comentaba anteriormente, el fomento del ahorro energético y utilización de energías. No apoyaremos la número 42, creación de una nueva empresa pública con participación de entidades financieras de Navarra para la promoción, gestión, rehabilitación, asesoramiento e inspección. Entendemos que la promoción, gestión y rehabilitación corresponde a Vinsa, y ya está creada, y lo que son las funciones de asesoramiento e inspección de viviendas corresponden a la propia Administración. Por tanto, no apoyaremos la creación de esta nueva empresa porque entendemos que lo que aquí se define ya está perfectamente recogido.

Apoyaremos también la número 43, garantizar al ciudadano un servicio de calidad mediante la creación de una línea de comunicación e información. Esto ya se hace directamente en las oficinas de vivienda. No apoyaremos la número 44, ya que entendemos que el Gobierno no tiene que hacer de gestor de las solicitudes, adjudicación de viviendas, etcétera, que es lo que en esta propuesta entendemos que se podría estar pidiendo. Apoyaremos la propuesta número 45, apoyar a los municipios para una reflexión en términos de ordenación urbana, si bien están también las ORVE, que, en la medida que quieren los municipios, ya realizan esta función, pero mi experiencia es que hay ayuntamientos que prefieren tener sus propias decisiones y sus propias competencias, ejercitarlas ellos más que cederlas, y ahí sus propios equipos son los que asesoran y marcan las pautas. Por tanto, a pesar de ello, la apoyaremos.

Apoyaremos también la propuesta número 46. Entendemos que ya se está realizando el control vinculado a la vivienda protegida. Apoyaremos también la 47, campañas de concienciación y comunicación en la lucha contra el fraude. Y la número 48 y la número 49 las apoyaremos condicionalmente. La número 48 si se suprime "para los años 2002 a 2006". Nos parece bien la propuesta indicada pero entendemos que de 2002 a 2006 está condicionado a lo que es la Ley de Presupuestos. Entonces, aquí podemos decir lo que se quiera pero luego, si resulta que los Presupuestos se van al corral, como ha ocurrido este año, no se podría realizar. Por tanto, apoyaremos esta propuesta si se suprime para los años 2002 a 2006, y lo que se pacte en los Presupuestos cada año que vaya allí. Y la número 49 la apoyaremos si se suprime "en el plazo de un mes desde la aprobación de este plan". Entendemos que no va a ser posible. Por otra parte, hace poco hubo una propuesta, y yo deseo que si alguna vez se tiene a bien esta propuesta de crédito extraordinario tenga mejor acogida en el Parlamento que la que tuvo a principios de este año.

Y, por último, la número 50 no la apoyaremos porque entendemos que la única competencia que la propuesta pretende atribuir al nuevo Consejo de Vivienda es la temporización de los objetivos contemplados en el plan de vivienda. Temporizar entendemos que es ocuparse en alguna cosa por pasatiempo. Entendemos que la propuesta no quiere decir eso, pero, en cualquiera de los casos, aunque se encuentre algún modo de poner de acuerdo a todas las cajas de ahorro y cooperativas de créditos sobre las centésimas de representante en este órgano y demás, es complicado y entendemos que no tiene sentido.

Por tanto, ésa es nuestra posición respecto a las propuestas del grupo socialista. No sé si eso dejará satisfecho al señor Viedma, pero, en cualquiera de los casos, sí que quiero que quede constancia de que se ha hecho un esfuerzo por tratar de mejorar el plan y, analizando las propuestas, tratando de incorporar las que entendemos que podrían aportar algo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Gracias, señor Jiménez. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Me voy a referir también una a una para matizar algunos de los aspectos porque quizá en un debate un poco más sosegado se podría llegar, como ha ocurrido otras veces con otros planes, a algunas iniciativas in voce que permitiesen buscar un consenso mayoritario sobre todo o parte de algunas de las propuestas que se realizan.*

Me voy a referir a un orden quizá distinto al que ha seguido el señor Jiménez, porque tenemos aquí dos órdenes, y entonces, cuando hay dos órdenes, cabe el riesgo de que haya un desorden acumulado. Por una parte, tenemos el orden del registro y, por otra parte, el orden de las propuestas que plantea el grupo socialista, pero teniendo en cuenta que estas propuestas tienen por delante una nueva exposición de motivos y unos objetivos distintos, nos quedamos en que son dos propuestas más, llegaríamos, por tanto, a 52. Yo he pensado que el orden más adecuado para el seguimiento sería el que figura en el cajetín del registro general. Todas las del grupo socialista aparecen con el número 1.418 guión y otro número que va del 1 hasta el 52, y, por tanto, me ha parecido que era más fácil de seguir.

La número 1, 1.418-1, que es una nueva exposición de motivos, no la compartimos porque se refiere a planteamientos distintos, aunque podríamos estar de acuerdo en algunas apreciaciones, pero entendemos que es una especie de manifiesto de política de vivienda del Partido Socialista, bastante retórico en muchos aspectos y, desde luego, con

unas metáforas que hay que reconocer que son brillantes. En aras de quien lo haya hecho hay que reconocerle que las metáforas del párrafo final, sobre la conspiración permanente del ladrillo, y frente a las nuevas murallas de Pamplona, que vuelven en pleno siglo XXI a impedir, etcétera, son brillantes y en parte no les falta algo de razón, dada la capacidad que tiene el conocido genéricamente como el mundo del ladrillo para tener una cierta capacidad, vamos a decir de maniobra. Pero lo que pasa es que este mundo del ladrillo hoy es muy amplio, es amplísimo, y no voy a repetir algunos pronunciamientos que he hecho en algunos debates sobre quiénes están, cómo están y, sobre todo, en algunos casos, lo revueltos que está todos, unos y otros, los que tiene espíritu de lucro, los que no tienen espíritu de lucro, los que quieren lucrarse pronto, los que simplemente tienen testimonios coyunturales reivindicativos, etcétera. No voy a entrar porque eso nos llevaría a otro debate.

Tampoco la 1.418-2, que fija unos objetivos que son distintos de los del plan, aunque algunos de ellos pudieran ser aceptables, como el relativo, por ejemplo, a las modalidades de acceso, o a los instrumentos de intervención, o a la adecuación normativa, o a la oficina técnica de asesoramiento, porque en algunos casos son cosas que están haciéndose, o que están vigentes o que van a estar vigentes si se aprueba la nueva ley foral de ordenación del territorio. Por tanto, entendemos que, en gran parte, son materias que tienen un marco normativo y que, por tanto, están fuera del marco de un plan de vivienda, que no podemos olvidar que es un programa de acciones concretas y de gestión, más que de definición de contenidos normativos. Y aquí, como veremos en muchas de estas propuestas, se mezclan los aspectos normativos con lo que serían medidas de política y de gestión en materia de vivienda.

Respecto a la propuesta número 1, que es la 1.418-3, entendemos que es puramente voluntarista en cuanto a la extensión del banco de suelo, siete millones de metros cuadrados, porque los que habilita el plan de vivienda están basados en el estudio de necesidades que realiza Ikei. Creemos, por tanto, en el banco de suelo, a eso decimos sí; no creemos en los siete millones de metros cuadrados, a eso decimos no. Por tanto, aquí estaríamos nuevamente en una posibilidad de enmienda transaccional si el grupo socialista considera esto oportuno. Si se eliminase lo de "habilitar siete millones", y lo dejamos en "banco público de suelo", podría ser aceptable.

Por lo que se refiere a la llamada propuesta 2, que es la 1.418-4, en este caso, la realización de inventarios, evidentemente, nos parece correcta y necesaria, tanto en el ámbito estatal, poco, foral y local.

En cuanto se refiere a la propuesta 3, que es la 1.418-5, sobre mecanismos que aseguren que al menos la mitad de las cesiones de aprovechamientos se destinan a la creación de banco, es que el proyecto de Ley Foral de Ordenación del Territorio que está en tramitación lo va a definir al cien por cien. Dice: "el cien por cien se va a integrar en el banco", con lo cual estamos ante una materia que va a ser definida por ley, no hace falta que lo diga el plan. Previsiblemente en el otoño la ley diga que es el cien por cien, como digo, el banco público de suelo.

Por lo que se refiere a la propuesta 4, que correspondería con la 1.418-6, la consulta preceptiva con los ayuntamientos en los derechos de tanteo y retracto, esto no es ni lo que define hoy la ley foral de ordenación del territorio, como un trámite más en el ejercicio del derecho de tanteo y retracto, que lo reconoce pura y simplemente a la Administración foral, ni va planteado así en la nueva ley foral, teniendo en cuenta que, para el ejercicio del tanteo y retracto lo que conviene es que la administración que lo ejercita esté lo más alejada posible de los intereses que se mueven en las colectividades. Porque, por ejemplo, los ayuntamientos no se conoce que hayan ejercitado ningún derecho de tanteo y retracto, porque es mucho más difícil dada la naturaleza del mapa municipal y de los entes municipales que existen en Navarra, pero, en todo caso, si queremos que se consulte con los ayuntamientos la posibilidad de tanteo y retracto, ésta sería una cuestión que exigiría modificar el marco legal.

Por lo que se refiere a la propuesta número 5, que es la 1.418-7, extender a los ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes la creación del banco de patrimonio público de suelo, así está previsto en la ley foral de ordenación del territorio.

En lo que se refiere a la propuesta 6, que es la 1.418-8, coordinación entre los distintos departamentos, para que el desarrollo urbanístico se realice en función de todas las necesidades del territorio, sí nos parece como declaración interesante.

La propuesta número 7, que corresponde a la 1.418-9, diseñar instrumentos de convenios, esto va a ser consagrado, cosa que no tiene hoy marco suficiente, en la nueva ley foral de ordenación del territorio, en la que se consagra los convenios como instrumentos protegidos legalmente, es decir, regulados legalmente, y no como prácticas sin norma que los legitime, que es lo que está ocurriendo hasta la fecha. Por tanto, en este sentido estoy completamente de acuerdo con ello, pero, como digo, lo va a hacer la ley foral, porque es una materia que necesita ese rango, no el plan.

La propuesta número 8, que se refiere a la 1.418-10, creación de una oficina técnica de aseso-

ramiento a los ayuntamientos, esto ya se realiza en la Administración, pero se realiza en varias instancias: en la Administración de la Comunidad Foral más en las oficinas de rehabilitación, etcétera. Pero no plantea ningún problema el seguir y mejorar esta línea.

En cuanto se refiere a la propuesta número 9, que es la 1.418-11, también es una cuestión que va a resolver la ley foral de ordenación del territorio en cuanto al porcentaje de viviendas que el planeamiento tiene que destinar a régimen de viviendas de protección oficial.

La propuesta 10, referida a la 1.418-12, reducción de los plazos, también es una materia de orden legal que va prevista en el proyecto de ley que trata de agilizar el procedimiento sin que se reduzcan las garantías de los ciudadanos afectados o, simplemente, interesados, porque no podemos olvidar que estamos ante una legitimación pública en estas materias.

La propuesta número 11, correspondiente a la 1.418-13, propone elevar a la 17.000, nosotros entendemos que con el plan se atiende a las necesidades derivadas de los estudios socioeconómicos al cien por cien.

La propuesta número 12, referida a la 1.418-14, sobre programa de promoción con un incremento progresivo en el esfuerzo edificatorio, esto superaría las previsiones del plan y modificaría sus provisiones. Nosotros queremos que se cumpla el plan, no modificarlo por sí mismo antes de su entrada en vigor.

La propuesta número 13, referida la 1.418-15, sobre una nueva tipología, podría ser objeto de un acuerdo, a través de enmienda in voce, porque se propone una nueva tipología de vivienda de protección oficial protegida. En este momento tenemos la vivienda de protección oficial clásica, tenemos a precio tasado o la UPT. Por tanto, la posibilidad de establecer una nueva tipología para rentas superiores podía entrar en una modificación, incluso, de la UPT o del precio tasado, sin necesidad de establecer una nueva tipología, y eso, por tanto, podía permitir darle mayor elasticidad y mayor ámbito de cobertura a un régimen diferenciado. Del mismo modo que se llegan a admitir en función de determinadas características, también, algunas variaciones en las dimensiones. Por tanto, esto podía ser objeto de un acuerdo que diese la agilidad necesaria, o bien por un nuevo modelo, o bien a los modelos actualmente existentes.

En cuanto a la propuesta número 14, referida la 1.418-16, sobre viviendas para la emancipación, viviendas de 50 a 70 metros cuadrados, nos parece que ésta es una tipología bastante inadecuada a las necesidades y, sobre todo, con complicación de futuro, en cuanto va a exigir modificaciones en cuanto puedan cambiar las situaciones sociales de los beneficiarios.

La propuesta número 15, referida la 1.418-17: entendemos que todos estos supuestos que se proponen, programas específicos, excluyen a otros, porque puede haber otros supuestos, también, de situaciones que necesitasen programas específicos, y que, al menos, si mantenemos el régimen de baremos, porque ésa es una posibilidad que también se podía plantear, modificar el baremo por otros modelos más aleatorios, como hay en otras comunidades, como el sorteo, que parece que les da menos problemas, porque al que le toca le toca y no hay posibilidad ya de que si me han baremado bien, mal, que aquí sí, que aquí no, todas esas quejas que todos hemos recibido. Si se mantiene el sistema de baremos, digo, entonces, estos y otros supuestos de necesidades en un sentido más amplio pueden ser atendidos por vía de los baremos.

La propuesta número 16, que corresponde a la 18 del registro, cumplimiento de la ley de familias numerosas que pueda ser beneficiaria de ayudas en materia de vivienda. Existe en este momento en tramitación un proposición de ley de nuestro grupo que contempla la mejora sustancial en el régimen de vivienda para las familias numerosas.

La propuesta 17, que se corresponde con la 19 del registro, el incremento de la oferta en alquiler hasta el 25 por ciento, saben sus señorías que hoy está en el 20 por ciento y que ya resulta difícil poder cumplirla, porque tiene dificultades para los promotores públicos y privados cumplir los objetivos, vuelvo a decir, que están fijados hoy.

La propuesta 18 para movilizar la vivienda vacía, que corresponde a la 20 del registro: ésta es una dinámica que se hace y que tiene ya una serie de medidas establecidas y que no solo depende de la Administración de la Comunidad Foral, sino mucho también de la gestión y de la imposición municipal, de la que no nos podemos olvidar, aunque también hay otras a las que ya me referiré.

La 19, sobre mejora del alquiler, que corresponde a la 21, se hace, pero también se puede mejorar esa labor de promoción del régimen de alquiler. Pero no podemos olvidar que se ha creado durante muchos años una cultura de la propiedad y que variar de la cultura de la propiedad a la del alquiler va a ser una operación compleja, que no se va a resolver sólo con campañas a corto plazo, sino con leyes de arrendamientos y, sobre todo, con el deseo de que cambie la voluntad de tener un patrimonio a no tenerlo, o de pagar un alquiler o pagar la amortización de algo en lo que están invirtiendo y que se va a convertir en un patrimonio. Tienen que ser muchos años de cambio de mentalización.

La propuesta 20, correspondiente a la 22, bonificación de los impuestos municipales. En este sen-

tido, lo que cabría en el ámbito de la competencia del Gobierno de Navarra, y tiempo tendremos en el otoño, cuando el Gobierno mande las reformas del IRPF y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, es ahí introducir algunas medidas. Pero, claro, incidir en la imposición municipal, esto no es propio del plan, sino, en todo caso, de una iniciativa para modificar la Ley de haciendas locales, teniendo en cuenta un dato, que si eso viene como política del Gobierno de Navarra, lo que inmediatamente van a plantear los municipios es quién les compensa y cómo se les compensa de lo que pierden. Porque, claro, hacer política de vivienda pagando otros es muy fácil. Lo que hace falta es que los paganos estén dispuestos a aceptarlo. Y no me da la impresión de que los municipios estén por la labor, porque para ellos ha sido un éxito que en la anterior política de bonificaciones , en contribuciones, en el impuesto de plusvalía, en tasas, se haya reducido de una forma muy importante. Ese es un dato que entendemos que tiene otro nicho en el que trabajarlo.

La propuesta número 21, sobre el impuesto de viviendas desocupadas, que corresponde a la 23 del registro: estamos en lo mismo. El impuesto de viviendas desocupadas hoy por hoy entra en el régimen de la imposición municipal. Otra cosa es las dificultades de esa acción que este impuesto tiene y que ha hecho en Navarra inoperante, porque si no se hace en Pamplona, que es el municipio con capacidad gestora, esto es imposible que se haga en el resto de los municipios de la Comunidad Foral, sobre todo porque hay un problema de dificultad administrativa de prueba sobre el hecho de la ocupación o desocupación. No sólo un censo que puede ser relativamente fácil hacerlo, pero siempre con la duda de la veracidad de ese censo, porque puede ser que mientras tanto se estén haciendo técnicas que demuestren probatoriamente que, efectivamente, la vivienda se está ocupando, y que no se aprecien de visu, *que se aprecian en liquidaciones de servicios públicos, etcétera. Por tanto, el impuesto está creado, en este sentido está creado por la vigente Ley de haciendas locales.*

La propuesta 22, que corresponde a la 24 –ya sólo me queda el 50 por ciento, señor Presidente–, de involucrar a las entidades en la política de alquiler, como voluntad nos parece muy bien. El problema es qué técnicas se utilizan y qué actitud van a tener los municipios para involucrarse en una política de apoyo, de estímulo, de fomento de los alquileres, cuando todos somos conscientes de que los municipios ven la política de vivienda como algo ajeno a ellos, como algo que corresponde en este momento a la Comunidad Foral.

La 23, que es la 25 del registro, en colaboración crear un censo de viviendas vacías, se ha pretendido y, en algunos municipios, se ha creado, pero no ha pasado de ahí. Concretamente en Pamplona, que yo recuerde, se han creado un par de veces, pero siempre con serias dificultades, con muchas impugnaciones y, sobre todo, la impugnación ha venido cuando se ha pretendido hacer algún tipo de liquidación, por aquello de que es muy fácil tener un contrato de arrendamiento, aunque sea simulado, tener el grifo de una bañera goteando o tener una bombilla de 25 vatios consumiendo, etcétera. Dificultades probatorias para demostrar que la vivienda está desocupada.

La 24, sobre cooperación con Bienestar Social, que corresponde a la 26: de acuerdo, porque la política social y la política de vivienda son, en definitiva, la misma cosa, aunque estén en departamentos distintos.

La propuesta 25, correspondiente a la 27, un objetivo de alquiler, un subprograma de acceso al alquiler: hoy existe, no tiene fijado porcentaje, con lo cual en teoría hoy tiene mayor elasticidad. Pero no podemos olvidar una cosa, que cuanto más potenciemos el acceso del alquiler, menos capacidad de maniobra van a tener la Administración o los promotores que se dedican al alquiler. Eso supone que se reducen viviendas del proceso del mercado en alquiler que, por otra parte, es un mercado que, parece ser, se quiere potenciar.

La propuesta 26, en relación con la 28, programas de alquiler de duración determinada: por su propia naturaleza el alquiler se establece tanto sea vivienda pública como privada por duración limitada y, felizmente, se ha superado la prórroga automática de los alquileres. Por tanto, ya hay en sí un alquiler. Otra cosa es que pudiésemos buscar algún tipo de precisión. Pero, en principio, por definición es a plazo.

La propuesta 27, que corresponde a la 29, la rehabilitación: el plan prevé ya una cifra de rehabilitación, que yo creo que son las 10.000 viviendas, si no recuerdo mal.

La 28, que corresponde a la 30, impulsar procesos de renovación urbana integral: el plan así lo contempla y también lo hacen los planes de ordenación urbana. Ya no se trata sólo de rehabilitar el edificio, sino todo el entorno, el espacio, esponjar los cascos, mejorar sus dotaciones, y en esa línea va el plan. Por tanto, plenamente coincidente.

La propuesta 29, que corresponde a la 31 del registro, reforzar el asesoramiento y la rehabilitación: sabemos que hay unas dependencias específicas vinculadas al Gobierno de Navarra con esta misión. Aunque hay algunas zonas geográficas que no la tienen, de lo que se trata, yo creo, es de estimular que los municipios, las mancomunidades afectadas lo hagan, no que tenga que ser la Administración foral la que se coloque en el lugar de un tema que, en principio, es propio de la competencia

municipal y de los servicios que deben dar los municipios.

La 30, que es la 32 del registro, incentivar la rehabilitación dirigida a los jóvenes: nosotros entendemos que la rehabilitación es un hecho objetivo con independencia de quién sea el usuario, luego usuarios serán jóvenes, maduros, ancianos, los que quieran o puedan utilizarla. El fin es la rehabilitación, y la rehabilitación luego, con los baremos que se apliquen, podrá dar lugar efectivamente a que haya más juventud o a mezclar sectores de edad, sectores sociales, que es siempre enriquecedor para no convertir determinados espacios en guetos: un edificio de jóvenes, un edificio de ancianos, un edificio de emigrantes, como ha podido ocurrir en algunas promociones, o de sectores incluso marginales, por no entrar en detalles.

Propuesta 31, corresponde a la 33, incrementar las medidas para barreras arquitectónicas e instalación de ascensores: completamente de acuerdo. Nuestro grupo ha tomado algunas iniciativas. Ayer mismo u hoy, se han presentado medidas para que los municipios, incluso, mejoren los propios edificios públicos. Es decir, aquí creo que estaremos todos de acuerdo en aplicar una antiquísima ley de este Parlamento.

32, correspondiente a la 34 del registro, programas para zonas rurales y cascos antiguos, que nosotros entendemos que existen, y, porque existen, no hay dificultad en que el plan vuelva a reiterar esa materia.

La figura del promotor-rehabilitador a que se refiere la propuesta 33, que es la 35 del registro: se trataría de crearlo del mismo modo que vamos a crear la figura del agente urbanizador en la ley. Y, por tanto, en la ley darle a esta persona una especie de concesión administrativa como va a tener el urbanizador. Por tanto, convertirlo en un colaborador directo de la Administración. Pero, en la medida en que le vamos a encomendar gestiones de competencias públicas o de fines públicos, lo tendremos que hacer en marco legal. En este sentido éste es un espacio también para contemplarlo en la nueva ley foral de ordenación del territorio.

La propuesta 34, sobre la 36 del registro, ampliar el plazo de la cuenta vivienda hasta los ocho años, esto entendemos que es un tema más propiamente fiscal. Se ha hecho, como saben, recientemente, por medio de decreto. Y es una materia que, en todo caso, es muy coyuntural, depende de la coyuntura fundamentalmente económica y sobre todo de la financiera, la posibilidad de cómo se pueda estar jugando con los intereses, etcétera, que no debe haber una medida genéricamente de ampliar hasta los ocho años, sino una posibilidad de desarrollar el marco legal, en función, como digo, de circunstancias que, en principio, no deben ser rígidas.

La 35, en relación con la 37 del registro, aumentar el plazo de amortización a petición del adquirente, esto que anteriormente se podía hacer, se hacía cuando la relación del préstamo hipotecario era acreedor hipotecario, es decir, entidad financiera prestataria. Ellos se ponían de acuerdo y amortizaban anticipadamente, pero es que ahora tenemos un agente interpuesto, que es la Administración, que aplica unos beneficios en los tipos. Primero, ahí tenemos la realidad de la bajada importantísima de los tipos, y en segundo lugar que, si esto estuviese en manos del adquirente, esto iba a forzar a la Administración a tener, probablemente, que compensar algunos de los tipos, porque la entidad financiera ha jugado con unos plazos. Por tanto, esto no se podría hacer sin contar con la Administración y con la entidad financiera, que también ha hecho sus planes de inversión. No podemos olvidar que estamos ante un sector financiero muy importante, en el que los bancos están tratando de ocupar este espacio porque es una financiación asegurada y siempre garantizada, y, por tanto, sin riesgos. Estamos diciendo que hoy el negocio del préstamo hipotecario se hace a tres bandas y, por tanto, las tres tendrían que participar en el proceso de modificar los plazos de amortización, si no, alguno de ellos podría plantear exigencias de indemnización porque se le ha prometido un negocio que ahora se reduce unilateralmente. Por tanto, entendemos que hoy no se puede plantear esta materia así, tal y como está formulada.

La propuesta 36, que corresponde a la 38 del registro, el tipo impositivo, nosotros seríamos partidarios de rebajarlo, incluso en algunos casos de suprimirlo, si tuviésemos competencia. Pero como nuestra competencia en el IVA es la que nos reconoce el convenio, en definitiva, que cuando el Estado aplica el IVA, si lo aplica por sí mismo o porque lo ha decidido Bruselas, dicta un decreto foral que lo hace aplicable inmediatamente, y luego viene el Parlamento de Navarra y dice: qué bien que lo ha hecho el decreto foral, porque así nos lo ha dispuesto el Convenio Económico, porque lo ha decidido el Gobierno de Madrid, pues entendemos que esto sería puro voluntarismo. Porque esto si lo hace Madrid lo podemos hacer nosotros automáticamente y, si no, no lo podremos hacer.

La 37, que corresponde a la 39 del registro, es reducción del impuesto por enajenación de primera vivienda. Esta sería una materia que podría prestarse, inicialmente, bastante a fraude fiscal, pero cuyo terreno estaría en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Si tenemos ocasión, bien en la reforma del IRPF que se nos anuncia, o bien en la próxima ley de acompañamiento al presupuesto para el próximo ejercicio económico, pues enton-

ces ahí nos lo podríamos plantear, quizá, conociendo la repercusión y los gastos fiscales que esto supondría, porque una medida fiscal no se puede establecer si no sabemos qué consecuencias recaudatorias tiene y a quién beneficia, a quién perjudica y con qué consecuencias, como digo, para los ingresos.

Sobre la propuesta número 38, correspondiente a la 40, tenemos que estar completamente de acuerdo, porque eso es lo que hemos pretendido en la última sesión del Pleno, que no sólo los sindicatos, sino también empresas, entidades sociales –nosotros decíamos sin ánimo lucrativo– puedan beneficiarse de todo esto, pues nos parece muy bien, es decir, sindicatos y, además, este tipo de entidades, decíamos nosotros, sin propósito lucrativo. Empresas, pues en algunos casos, ¿por qué no? No vamos a descartarlo, pero entendemos que habría que afinar un poco más el contenido de esta propuesta.

La 39, correspondiente a la 41, desarrollo de programas específicos de información de ayuda a la demanda: completamente de acuerdo.

La 40, correspondiente a la 42, campañas informativas de sensibilización para la construcción bioclimática, quizá cuando esté más experimentado, cuando sepamos también los efectos de costos que tiene, la capacidad que tienen las viviendas de protección oficial de asumir esos costos, porque hoy es algo que nos parece muy ideal, pero me da la impresión de que esto todavía no está suficientemente desarrollado, y si no, me refiero a la experiencia piloto, tan brillantemente expuesta en su día, de Zolina.

La 41, correspondiente a la 43, fomento del ahorro energético, energías renovables, que también nos parece muy bien, pero vale lo dicho anteriormente. Vamos a ver cómo se desarrolla esto tecnológicamente y cómo incide también en los costos.

La 42, correspondiente a la 44, sobre una nueva empresa pública de promoción, pues según cuándo y cómo. Porque nosotros lo hemos dicho muchas veces: no desconfiamos de sacar cosas de la Administración, pero desconfiamos cuando se sacan de la Administración. Lo estamos viendo, muy pocas veces se hace para mejorar la gestión. Eso sí, siempre hay quien mejora. Cuando ya se crea autonomía, se le dota el presupuesto y hay una capacidad retributiva distinta, alguien sale beneficiado. Para empezar, alguien sale beneficiado. Pero, claro, una nueva empresa pública, por ejemplo, para asesoramiento e inspección de viviendas protegidas, nos parece que esto es competencia de la Administración y que esto lo debe hacer la Administración, y no una empresa, aunque haya participación pública. Ahora bien, si además de Vinsa, podemos crear una nueva empresa pública en la que entren entidades financieras que puedan aportar recursos, etcétera, podía ser de mucho interés estudiarlo. Desde luego, para nosotros, de interés en la promoción, no en el consejo de administración ni para quitar a la Administración competencias, porque, si no, nos podemos encontrar con que un día la Administración de la Comunidad Foral con la dinámica de empresas y de organismos autónomos se quedará solo en el Departamento de Presidencia, porque será el único que no tendrá capacidad para quitarse. Pero, incluso, puede llegar a la función pública, también convertirla en un organismo autónomo, y entonces ya veremos con qué se queda. Si, después, se quita a los bomberos y se quita a la policía, ya la Administración de la Comunidad Foral será el Palacio de Navarra. Todo lo demás, organismos autónomos, eso sí, cada uno con su presupuesto diferenciado, también nutriéndose del presupuesto general, con mucha más capacidad de maniobra, de contratación y, sobre todo, de sistema de retribuciones. Por tanto, una desconfianza inicial a desgajar de la Administración ámbitos de competencia. Pero no descartamos, como digo, la fórmula de que socios financieros puedan entrar a labores con la Administración.

La 43, correspondiente a la 45, garantizar un servicio en líneas de comunicación: completamente de acuerdo.

La 44, correspondiente a la 46, crear y mantener un registro de solicitudes de vivienda, esto lo tendríamos que matizar, ¿en qué sentido?, en el sentido de que este registro ¿qué función va a tener? O sea, ¿se trata de que todas las solicitudes se gestionen desde el departamento, o simplemente que el departamento conozca la existencia de esas solicitudes que luego, como ocurre ahora, son gestionadas o por Vinsa, o por los promotores privados cuando son viviendas de promotores privados, que luego son ellos los que, como saben, aplican una parte de los conceptos del baremo y la gestión del baremo? Porque, claro, si de lo que se trata es de que el departamento gestione todas las solicitudes, todos los baremos y los aplique, ya podemos hacer una ampliación de la partida en los capítulos I y II, porque habrá que crear una estructura burocrática importantísima y un coste de funcionamiento importantísimo. Y, en ese caso, el pararrayos de todas las quejas: la Administración.

La 45, correspondiente a la 47 del registro, apoyar técnicamente a los municipios para abordar una reflexión en términos de ordenación y renovación urbana, se hace a través del propio departamento, de las oficinas de rehabilitación, etcétera. Pero es algo que, efectivamente, se puede potenciar, sin olvidar una cosa, y es que el planeamiento y la rehabilitación es competencia de los municipios y, por tanto, debemos ser capaces de

entender que en muchos casos los municipios pretenderán quitarse esto y trasmitirlo a la Comunidad Foral sólo por su escasa capacidad de gestión, dadas las características de la mayor parte de las entidades locales de Navarra.

La 46, correspondiente a la 48, también depende. Controlar e inspeccionar los requisitos y condiciones vinculados a toda vivienda protegida y mejorar los controles, entendemos que es necesario. El problema es que si queremos que toda vivienda sea objeto de un sistema de control e inspección, esto exige una estructura burocrática dificilísima de mantener o con graves costos. Otra cosa es que se haga por muestreo, como se suelen hacer esas cosas, siendo conscientes de que en muchos casos se colarán fraudes a la Administración. Pero lo otro exigiría poco menos que tener un cuerpo de inspectores mayor que el de Hacienda y con una diferencia, que los de Hacienda generan rentabilidad económica a la Administración, y este tipo de inspectores sólo generaría rentabilidad social. El efecto sería muy distinto. Por tanto, habría que matizar también el alcance. ¿Hasta dónde queremos que esto sea competencia de la Administración y qué medios estamos dispuestos a darle?

La 47, correspondiente a la 49, campañas de concienciación contra el fraude, incluso medidas más duras, sancionadoras, contra el fraude: completamente de acuerdo.

La 48, correspondiente a la 50, estamos en lo mismo. Aquí hay que matizar: "El Gobierno incorporará en los Presupuestos Generales para los años 2002 a 2006". Pues el del 2002 ya realmente no se puede incorporar; el de 2006, teniendo en cuenta que el plan no llega a esa fecha, habría que modificar la fecha. En todo caso, nosotros sugeriríamos para darle la conformidad: "El Gobierno de Navarra incorporará a los Presupuestos Generales de Navarra", a todos, "durante la vigencia del plan" –por tanto, quitar el inciso "para los años 2002 al 2006"– "las partidas presupuestarias necesarias para cumplir los compromisos y objetivos fijados o derivados de este plan de vivienda".

Otro tanto diríamos de la propuesta 49, en la cual la referencia a 2002 entendemos que habría que suprimir. Y luego "el crédito extraordinario en el plazo de un mes" entendemos que es innecesario, porque como a continuación dice: "desde la aprobación de este plan, en el caso de que las previsiones presupuestarias prorrogadas no resultaran suficientes". Si resultan suficientes, no hace falta ningún crédito. Y si no resultan suficientes, para cumplir el plan el Gobierno tendrá que remitir el crédito, por tanto, es cumplir el plan. No haría falta establecer la exigencia del mes.

La 50, que es la correspondiente a la 52 del registro: la propuesta de creación de un consejo de vivienda, nosotros, como es notorio, tenemos una gran desconfianza con estos consejos, y el otro día tuve ocasión de decirlo a propósito del Consejo Audiovisual, porque entendemos que resultan bastante inoperantes, que, además, la participación de agentes sociales está perfectamente garantizada por la vía de la relación directa que existe hoy entre la Administración y los agentes sociales, y que no hace falta crear nuevos organismos, nuevos consejos que terminan siendo un reparto de consejerías.

Con esto, señor Presidente, pongo de relieve que, por nuestra parte, muchas de ellas, como hemos visto, que no he hecho la suma, nos son completamente de acuerdo, conformes; con otras estaríamos conformes si llegásemos a un punto de algunos matices; y otras, que creo que son las menos estamos en disconformidad con ellas. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchísimas gracias, señor Alli. Señor Viedma, su turno de réplica.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Muchas gracias, señor Presidente. No podemos hacer una valoración ahora mismo de las propuestas que van a ser admitidas. Sí podemos decir, y las hemos contabilizado, que hay veintiséis a las que UPN ha dicho que sí. No he llevado un control exhaustivo de las que ha dicho CDN porque en algunas de ellas no se ha pronunciado, ha manifestado su posición favorable o contraria, pero no ha dicho un rotundo sí o un rotundo no, como sí lo ha dicho UPN en este caso.*

En cualquier caso, a esas veintiocho propuestas, de las cincuenta, a las que UPN ha dicho que sí, desde luego sí que tenemos una valoración muy clara de las que ha dicho que no. De las veinte a las que ha dicho que no es donde está el nudo gordiano del plan de vivienda, es donde está el punto nuclear para que este plan de vivienda tenga un éxito mayor del que ha tenido el plan de vivienda anterior. Porque, claro, argumentar simplemente que hay una exposición no ajustada a la realidad, pues quien no está ajustado a la realidad es el Gobierno. No se puede admitir que haya colas interminables de cinco mil, seis mil o diez mil personas solicitando VPO. Y eso es una realidad. Eso es signo de que hay un problema de vivienda en nuestra Comunidad, el segundo, después del terrorismo.

UPN también ha dicho que cuántos metros son necesarios: ¿siete millones, cinco millones, diez millones? Lo que está claro es que cero metros no son necesarios para hacer viviendas de protección oficial en nuestra Comunidad. Se dice que se van a

hacer diez mil viviendas, de las cuales mil quinientas se han hecho ya en 2001, es decir, estamos por debajo de las previsiones que el propio Gobierno se planteó en ese mismo plan, y, desde luego, no se pone la materia prima, que es el suelo. ¿Cómo se va a poner? Ustedes son los que están gobernando, ustedes lo sabrán. Pero, desde luego, hacer una previsión de vivienda sin el sustento fundamental, que es la materia prima de la misma, difícilmente vamos a abordar con eficacia los próximos años en materia de vivienda. Por eso, nosotros lo situamos en siete millones de metros cuadrados.¿Que son muchos? Pues vamos a dejarlo en seis, vamos a dejarlo en seis y medio. Pero es que ustedes no plantean ni un solo metro porque el banco foral de suelo público está vacío y los únicos metros de suelo que tiene son los de Sarriguren, Rochapea y poquito más, es decir, algo que ya está proyectado.

Por tanto, creemos que no se abordan realmente los ejes fundamentales de nuestra propuesta. Pediríamos un receso, aunque igual hay que hacerlo al final, después de escuchar a los demás portavoces en sus propuestas y ver también qué actitud va a mantener UPN en los propuestas muy interesantes que plantean el resto de los grupos para tener una composición de lugar mucho más exhaustiva. En todo caso, hay que aclarar algunas de las cuestiones que se han dicho con respecto, sobre todo, a una de las propuestas que planteamos aquí relacionada con el planteamiento de los colectivos, que ustedes han dicho que fue rechazada en el Pleno. No, no es así, porque cuando nosotros en el Pleno decíamos que no estábamos de acuerdo en, además de a los sindicatos, extender la cesión directa de suelo público a las entidades sin ánimo de lucro, lo decíamos exclusivamente en materia de una ley. Es decir, no nos parecía adecuado reflejar en una ley, abrir la espita en una ley a algo que, de momento, no está ni cuantificado ni sabe la fiabilidad ni la solvencia de esos colectivos. Sí hemos estado de acuerdo, por ejemplo, en Sarriguren y lo planteamos por eso concretamente en un plan de vivienda, pero nos oponemos rotundamente a que con carácter general se incluya a esas entidades sociales en una ley.

Por tanto, no hagan demagogia de ese apartado, porque sí hay coherencia y decimos excepcionalmente que se les adjudique cesión de suelo, pero si hay voluntad de construir VPO, que en estos momentos parece ser que solamente son los sindicatos los que están en esa disposición de poder hacerlo.

También he de aclarar alguna de las cuestiones a las que han dicho que no. Por ejemplo, las propuestas 35 y 36 me gustaría que nos las aclarara, porque en la propuesta 35, por ejemplo, cuando hablamos de aumentar el plazo de amortización de los préstamos hipotecarios y decimos subrayado: "únicamente a petición del adquirente". Ustedes en el plan de vivienda en la página 2 lo dicen de la siguiente manera: "Se planteará para el próximo convenio con las entidades financieras la ampliación voluntaria". Nosotros decimos "únicamente a petición", ésa es la diferencia, "la ampliación voluntaria de plazos de amortización de préstamos hipotecarios de quince a veinte años en el momento de subrogación de los mismos". No encuentro por qué se oponen. Aquí lo que decimos es: "a petición del adquirente", ustedes dicen: "ampliación voluntaria". Tratamos de mejorar la redacción. Es muy parecido.

Lo mismo que la 36. Han hecho una argumentación política, de fondo, con un planteamiento de rechazo absoluto a ese tema, cuando ustedes lo están recogiendo en su plan. En la propuesta 36 pasa lo mismo: "reducción del tipo impositivo del IVA al 4 por ciento". Pues, mire usted, en la misma página 2: "mejora de las condiciones de acceso a la vivienda", que es el anexo que planteó CDN al plan de vivienda, "se propondrá". Nosotros decimos "reducción", y ustedes dicen "se propondrá la posibilidad de reducción del tipo del IVA hasta el 4 por ciento". Y también han hecho un planteamiento político de fondo de rechazo absoluto de esta medida. Nosotros lo que hacemos es darle una redacción más impositiva.

En todo caso, no voy a continuar con las argumentaciones que se han expuesto. Sí he visto que hay una voluntad de recoger una parte muy considerable, pero, desde luego, el nudo gordiano, insisto en ello, el nudo gordiano que es la política de suelo, la política del número de viviendas, la intervención pública del Gobierno de Navarra, la creación de organismos para hacer un seguimiento de la política de vivienda, todo eso es rechazado, pero no obstante vamos a escuchar –yo sería partidario de hacer un receso después– a los demás grupos y conocer la opinión de UPN y CDN en este caso. Nosotros no vamos a pedir turno a favor de las propuestas, pero ya podemos adelantar que vamos a votar prácticamente a favor de todas ellas. Alguna cuestión apuntaremos en alguna, pero muy puntual. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias a usted, señor Viedma. Señor Viedma, vamos a proceder en este momento a la votación de sus propuestas empezando por la propuesta número 1, porque, según ha sido comunicado a la Mesa, ustedes entienden que la exposición de motivos y los objetivos del plan no se entienden como propuestas. Empezamos a votar la propuesta número 1 y con esta numeración. Señor Alli, le digo que las propuestas tienen la numeración que aparece en la documentación del grupo socialista. La propuesta número 1 corresponde con la de registro 18-3 y a partir de ahí todas son correlati-*

vas, tanto las del Partido Socialista como las del registro. ¿Sí?

(ALGUN PORTAVOZ INTERVIENE).

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *No, precisamente lo que estoy diciendo es que las exposición de motivos y los objetivos del plan no se van a votar, porque así lo considera el Partido Socialista. Vamos a empezar a votar la propuesta número 1, que, insisto, coincide con la 1.418-3. A partir de ahí van correlativamente las del registro y las presentadas por el grupo socialista.*

Pasamos, pues, a la votación. Propuesta número 1. ¿Votos a favor de la propuesta? 6 ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 1.

Propuesta número 2. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada con 13 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Propuesta número 3. ¿Votos a favor? 5. ¿Votos en contra? 7 ¿Abstenciones? 1. Queda rechazada la propuesta número 3.

Propuesta número 4. ¿Votos a favor? 5. ¿Votos en contra? 7 ¿Abstenciones? 1. Queda rechazada la propuesta número 4.

Propuesta número 5. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 5.

Propuesta número 6. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 6.

Propuesta número 7. ¿Votos a favor? 12. ¿Abstenciones? 1. Queda aprobada la propuesta número 7 con 12 votos a favor y 1 abstención.

Propuesta número 8. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 8.

Propuesta número 9. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 9.

Propuesta número 10. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 10.

Propuesta número 11. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 11.

Propuesta número 12. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 12.

Propuesta número 13. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 13.

Propuesta número 14. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 14.

Propuesta número 15. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 15

Propuesta número 16. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 16.

Propuesta número 17. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 17.

Propuesta número 18. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 18.

Propuesta número 19. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 19.

Propuesta número 20. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 20.

Propuesta número 21. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 21.

Propuesta número 22. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 22.

Propuesta número 23. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 23.

Propuesta número 24. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 24.

Propuesta número 25. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 25.

Propuesta número 26. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 26.

Propuesta número . ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 27.

Propuesta número 28. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 28.

Propuesta número 29. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 29.

Propuesta número 30. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 30.

Propuesta número 31. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 31.

Propuesta número 32. ¿Votos a favor? 13 ¿Queda aprobada la propuesta número 32.

Propuesta número 33. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 33.

Propuesta número 34. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 34

Propuesta número 35. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 35.

Propuesta número 36. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 36.

Propuesta número 37. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 37.

Propuesta número 38. ¿Votos a favor? 10. ¿Votos en contra? 2. ¿Abstenciones? 1. Queda aprobada la propuesta número 38.

Propuesta número 39. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 39.

Propuesta número 40. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 40.

Propuesta número 41. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 41.

Propuesta número 42. ¿Votos a favor? 5. ¿Votos en contra? 7. ¿Abstenciones? 1. Queda rechazada la propuesta número 42.

Propuesta número 43. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 43.

Propuesta número 44. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 44.

Propuesta número 45. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 45.

Propuesta número 46. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 46.

Propuesta número 47. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 47.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Una cuestión de orden. La 48 y la 49 yo había comentado un sí condicionado, en lo que era la 48, si se suprimía "para los años 2002 al 2006" la cuantificación y, en la 49, si se suprimía "en el plazo de un mes desde la aprobación de este plan". Y no sé si la aceptaba o no.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Perdone un segundo, vamos a suspender la sesión unos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 24 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Continuamos con la votación. Propuesta número 48. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 48.*

Propuesta número 49. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 49.

Propuesta número 50. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 7. ¿Abstenciones? 2. Queda rechazada la propuesta número 50.

Terminada la votación de las propuestas presentadas por el grupo socialista, corresponde el turno a la propuesta número 4, presentada por el grupo de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Siguiendo la dinámica del debate de este plan de vivienda, voy a defender, brevemente aunque sea, las ocho propuestas que presenta mi grupo. Posteriormente plantearé la posición global que mantiene mi grupo respecto al plan.*

En relación con las propuestas, la 1 y la 2 van dirigidas al epígrafe del plan denominado "Contexto general y principios inspirados del plan", en teoría es la parte del plan de vivienda que se dirige a explicar la filosofía que orienta el plan, los principios inspiradores del plan. Es la propia denominación que recoge este epígrafe. Es un epígrafe de apenas un folio y medio, con lo cual a lo largo y ancho del plan solamente en folio y medio se explica, por parte de los responsables que han elaborado este plan, cuál es su filosofía política, cuáles son sus principios inspiradores, cuáles son los criterios generales que han orientado el contenido de este plan, lo que nos parece bastante pobre. En cualquier caso, aunque pobre esta determinación y explicación de los principios inspiradores del plan, algunos párrafos de este folio y medio son lo suficientemente esclarecedores como para que se pueda advertir ya, desde un grupo como el de Izquierda Unida de Navarra, claramente nuestro rechazo al contenido de este plan.

Así, por ejemplo, planteamos en la enmienda número 1 que se suprima un párrafo de este texto, en concreto el párrafo cuarto del apartado denominado "Demanda" de este epígrafe de "Contexto general y principios inspirados del plan", porque entendemos que no responde a la realidad. El anterior plan de vivienda fue un ejemplo, a nuestro juicio, del fracaso de la política de vivienda del Gobierno de Navarra. No se cumplieron los objetivos, no se satisfizo la demanda existente. Sigue existiendo una demanda muy importante, a nuestro juicio importantísima, de vivienda protegida por parte de millones de ciudadanos y ciudadanas que no es atendida. Y, sin embargo, a pesar de ello, en este párrafo la Administración foral se pone medallas y habla de los esfuerzos efectuados desde la Administración, los logros alcanzados en cuanto a la cobertura de necesidades, posibilitando el acceso a la vivienda de amplios sectores de la población. Es decir, esto nos parece irreal, nos parece una descripción de la situación en la realidad absolutamente falsa.

La Administración ha fracasado en su política de vivienda, no ha conseguido el acceso a la vivienda de amplios sectores de la población. Lo que existen son amplios sectores de la población que precisa este programa de vivienda pública que no ha accedido a vivienda y, por lo tanto, como

ejemplo de lo que son los principios inspiradores del plan y la filosofía del plan, este ponerse medallas sobre lo que ha sido un fracaso, nos parecía que merecía traer esta cuestión al debate del plan de vivienda porque lo ha traído el propio Gobierno. Y, desde luego, rechazar totalmente este intento de ponerse medallas por parte del Gobierno, ya que su política hasta ahora ha sido un fracaso evidente y que los ciudadanos notan día a día.

La enmienda número 2 también va dirigida a este epígrafe de principios inspiradores del plan, y nos parece que ya entramos en un contenido que puede ser más peligroso. Aquí el Gobierno ya no trata de ponerse medallas, sino que en el apartado denominado "Ayudas" avisa claramente de su intención de ir en los próximos años reduciendo e incluso eliminando las ayudas públicas directas de los adquirentes de vivienda protegida. Así, en la última frase de este apartado de "Ayudas" se dice que cabría reconsiderar el papel de los subsidios como fórmula de ayuda en la situación actual de tipos de interés, o el de las subvenciones y sus efectos reales en la mejora de las condiciones de acceso. Es decir, se habla de que en el futuro la política de vivienda debe reducirse a las medidas dirigidas a la política de suelo, básicamente, eliminando subsidios y eliminando subvenciones. Desde luego, nosotros interpretamos este párrafo que apunta muy claramente en esta dirección. Es la única interpretación que, a nuestro juicio, cabe dar. Además, en un momento especialmente no oportuno para hacer este tipo de consideraciones, porque cuando se habla de los subsidios y la situación actual de los créditos y de los tipos de interés, habría que decir que, precisamente, en los últimos meses lo que se está produciendo es un repunte muy claro de los tipos de interés. Los tipos de interés ya no están claramente por debajo del 3 por ciento, como llegaron a estar en algún momento, sino que están en estos momentos en el 4 por ciento y con una tendencia muy clara a subir. Con lo cual, si en algún momento es inoportuna una reflexión de esta naturaleza, es ahora, cuando en el mercado crediticio están subiendo claramente los tipos y, desde luego, no se está en el mejor momento y a futuro se apunta a que esta subida va a continuar.

Por lo tanto, plantear en este momento una reducción o eliminación de las ayudas directas de los subsidios o de las subvenciones nos parece especialmente desafortunado, sobre todo porque nosotros sí creemos que gran parte del colectivo de ciudadanos o de los sectores sociales que precisan de la vivienda protegida para acceder a la vivienda siguen necesitando también, además de que exista promoción de VPO, además de la política de suelo, de poner suelo para la promoción de VPO, también de estas ayudas directas.

Y por ello hemos planteado estas dos enmiendas puntuales, que enmienda la plana a lo que se presente como principios del plan o como filosofía política o filosofía general del plan, para demostrar hasta qué punto no coincidimos con los principios generales inspiradores de este plan.

A partir de ahí, el resto de las propuestas que planteamos van a cuestiones que podrían ser más concretas, pero a la vez nucleares, a la vez, a nuestro juicio, determinantes a la hora de cambiar la política de vivienda del Gobierno en unos casos y a la hora de modificar las variables que explican el fracaso de la política de vivienda hasta el momento del Gobierno de Navarra en otras.

Así la propuesta número 3 va dirigida a esta misma cuestión de las ayudas, y lo que se plantea es que haya una revisión automática de estas ayudas, subvenciones o subsidios en el futuro, en los próximos años, si hay un incremento de módulos, que también a partir de la aprobación de la última ley foral va a ser automático, va a crecer en función de cómo crezca, básicamente, Navarra en un 75 por ciento, la inflación de los costes de construcción de vivienda. Y, por lo tanto, si se va a actualizar de forma automática el módulo, el precio de la vivienda protegida, creemos que en la medida en que ese incremento del módulo sea superior a la inflación general, también deberían actualizarse de manera automática las ayudas a los adquirentes.

Como se conoce por parte de los miembros de la Comisión, en el debate parlamentario se consiguió que esa revisión de las ayudas se efectuase este año, y el Gobierno, para cumplir con la ley foral que se aprobó, tendrá que aprobar el correspondiente decreto foral, pero, evidentemente, eso no se ha conseguido para futuros años, y en futuros años y a medio y a largo plazo se puede producir un grave desequilibrio entre un módulo que crezca a los niveles en los que crezca el coste de construcción de la vivienda, que el comportamiento histórico de estos costes ha sido de un crecimiento muy superior a la inflación general y puede, por lo tanto, acentuarse ese desequilibrio en futuros años entre el incremento del módulo y el incremento o el estancamiento en este caso de las ayudas a los adquirentes sobre interés y subsidios.

En la propuesta número 4 planteamos que se modifiquen los objetivos del plan de vivienda. Nosotros no nos creemos ni damos por bueno el trabajo que ha hecho el gabinete sociológico que ha estudiado la demanda y las necesidades de vivienda protegida en Navarra. Nos parece que concluir que con la construcción de 10.000 viviendas protegidas –y en la comarca de Pamplona de esas 10.000, si se alcanza el grado de cumplimiento del 70 por ciento del pasado plan de vivienda, estaríamos hablando de la construcción de apenas

4.800 o 5.000 viviendas protegidas– se va a satisfacer el cien por cien de la demanda de vivienda es un disparate. Para nosotros es un disparate, está totalmente fuera de la realidad, lo diga un gabinete sociológico, lo diga el Consejero de Vivienda o lo diga quien lo diga. Para nosotros no se puede sostener, y, desde luego, un análisis mínimo de cuáles son los colectivos que en estos momentos precisan de ayudas públicas, de un programa público de vivienda para acceder a este bien básico demuestra que plantear y con esos criterios que se va a satisfacer el cien por cien de la demanda, que es lo que dice el plan de vivienda, es un disparate.

Esos colectivos, evidentemente, son jóvenes con trabajo precario, jóvenes con trabajo a tiempo parcial; en toda Navarra los trabajadores con contrato en precario y con contrato a tiempo parcial superan las 50.000 o 60.000 personas, muchos de ellos jóvenes. Evidentemente, no todos están en situación de precisar programa de vivienda protegida, pero muchos de ellos sí, y, desde luego, plantear que en la comarca de Pamplona con 5.000 actuaciones se va a solventar esta cuestión, y en toda Navarra en el tema de vivienda en alquiler con 2.000 actuaciones, nos parece simplemente un disparate. Desde luego, nosotros creemos que es preciso implementar de forma mucho más importante el esfuerzo que se va a realizar y por eso planteamos pasar de 10.000 a 20.000 actuaciones y de 2.000 a 5.000 en el caso de vivienda en alquiler.

Y las siguientes propuestas de resolución, 5, 6 y 7, van dirigidas a la situación del mercado de suelo y a la actuación de la política de suelo, porque, desde luego, creemos que aquí o se cambia de forma muy importante y muy radical lo que se está haciendo o realmente en los próximos años a medio y a largo plazo este problema no se va a solventar. Es preciso intervenir, y se puede intervenir bien comprando suelo, bien expropiando, bien alcanzando mediante fórmulas más suaves, como el propio Consejero definió, estableciendo convenios con las entidades locales, por ejemplo, hay diferentes fórmulas pero, desde luego, lo que habrá que hacer es actuar, intervenir y tomar decisiones, y en este caso, desde luego, lo que se ha hecho en el pasado es insuficiente, lo que hace en estos momentos el Gobierno de Navarra es insuficiente y lo que nos dice que va a hacer es insuficiente. En materia de compra de suelo, por ejemplo, las cantidades que se presupuestan son insuficientes y las cantidades que se ejecutan son ridículas. En este sentido, nosotros planteamos que es preciso hacer un esfuerzo mucho mayor en materia de compra de suelo y un esfuerzo presupuestario mucho mayor. Nosotros creemos que es posible, que es preciso y hace falta para ello voluntad política, y, desde luego, partir de lo que se está haciendo es partir de que el problema no se va a solucionar en los próximos años y en el futuro.

Y aparte de la compra de suelo por parte del Gobierno de Navarra, que es el que tiene en definitiva capacidad financiera y presupuestaria para ello, aparte de esta medida, la posibilidad de intervenir de una forma más eficaz mediante la determinación de áreas en las que poder intervenir, derechos de tanteo y retracto o bien expropiación. Es preciso articular las iniciativas legales oportunas en la materia. Nosotros hemos propuesto recientemente en el Parlamento iniciativas en este sentido, no han sido aceptadas por parte del Gobierno, han sido rechazadas por parte del Gobierno y por parte de los partidos que apoyan la política de vivienda del Gobierno y, por lo tanto, con la propuesta número 6 lo que hacemos es volver a reiterar la necesidad de que se utilicen estas medidas de choque, que, por ejemplo, se califique como una área sobre la cual intervenir, incluida la expropiación, en lo que es la comarca de Pamplona toda la superficie, todo el suelo calificado como edificable por parte de la normativa urbanística local y, por lo tanto, ése sería un procedimiento, a nuestro juicio, que daría capacidad al Gobierno de Navarra de poder intervenir de una forma mucho más clara.

La propuesta número 7 va en la misma filosofía que la propuesta número 6. Lo que se plantea aquí es que se actúe, en definitiva, ante un problema que causa alarma social y que se actúe en este caso definiendo cuáles son los objetivos, un documento de estrategia, y cuáles van a ser las actuaciones que se van a realizar en materia de suelo, un plan de acción, actuaciones que asume el Gobierno de Navarra y actuaciones que debe asumir cada entidad local y respecto de las cuales, si la entidad local no asume su responsabilidad en aportar suelo en cantidad suficiente para poder solucionar a medio plazo el problema de la escasez de vivienda protegida, planteamos también en esta propuesta de resolución número 7 que el Gobierno de Navarra tome cartas en el asunto y, si llega el caso, intervenga en el suelo de ese término municipal mediante los procedimientos que sean necesarios para que toda entidad local implicada en dar respuesta a este problema asuma su responsabilidad en su resolución. Por lo tanto, instamos al Gobierno de Navarra, evidentemente, a que tome decisiones que aunque puedan ser o puedan provocar conflictos en algún momento entre instituciones, desde luego, si son necesarias deben ser tomadas, y es lo que entendemos que debe hacerse.

Y la propuesta de resolución número 8 va dirigida a todo el tema de la inspección y a todo el tema de lucha contra el fraude en materia de vivienda protegida, en materia de VPO. Es un planteamiento que ya hicimos a través de una moción hace también pocas fechas en el Pleno del

Parlamento y que en ese momento no pudo salir y que volvemos a reiterar. A nuestro juicio, ante la situación de alarma social que en estos momentos produce la vivienda en Navarra, ante la situación de escasez de VPO, ante la situación en la que se encuentran decenas de miles de ciudadanos navarros, nos parece un escándalo que cada año doscientas, trescientas y hasta cuatrocientas viviendas de protección oficial, y ahí están los datos de los últimos años, sean descalificadas. Es un absoluto escándalo que no alcancemos prácticamente en los últimos años las 1.000 viviendas promovidas de VPO y tengamos doscientas, trescientas descalificaciones. Entendemos que en la actual situación, en general en cualquier situación, pero sobre todo en ésta, desde luego, debería corregirse la normativa para que la vivienda protegida no abandone este mercado, no abandone el mercado de vivienda protegida, no pase a mercado de vivienda libre y, en cualquier caso, permanezca en él para responder a la situación para la que se promovió dicha vivienda, para responder a la situación de necesidad de esta vivienda que existe, evidentemente, en la sociedad navarra.

En cuanto al conjunto del plan, y que va a motivar seguramente la votación contraria por parte de nuestro grupo en la votación expresa que se haga al final del conjunto del contenido del mismo, evidentemente, nos reiteramos en lo que ya manifestamos al Consejero cuando compareció ante esta Comisión hace escasas fechas para exponer el plan de vivienda. Nos parece que volvemos a escuchar las mismas promesas que ya se realizaron cuando se presentó el plan de vivienda 1997-2001, las mismas promesas que han sido incluidas y que han provocado, por lo tanto, frustración en muchos ciudadanos navarros, nos parece que se vuelve a vender humo, que no hay voluntad real de poner todos los recursos presupuestarios precisos para arreglar este problema ni de tomar decisiones de intervención, decisiones legales para articular todos los instrumentos necesarios para resolver el problema. Por lo tanto, una vez más se nos vende humo, se nos vende expectativas, se nos vende promesas, pero, desde luego, con esa simple actitud de vender promesas, vender expectativas y vender humo nuestro grupo no puede aceptar estos planteamientos y, por lo tanto, vamos a mantener una posición de rechazo a este plan de vivienda que trae el Gobierno y que, evidentemente, no va a ser posible darle la vuelta desde el Parlamento desde el momento en que cuenta con los votos suficientes para poder bloquear una acción de la oposición que pudiera modificar sustancialmente este plan de vivienda. Por lo tanto, éstas son las condiciones con las que viene a este debate al Parlamento y, a partir de ahí, poco podemos esperar de este debate y poco podemos esperar, con este instrumento del plan de vivienda, que podamos cambiar la política de vivienda del Gobierno de Navarra. A partir de ahí, la posición de rechazo es la que queda a un grupo de la oposición que no comparte la política de vivienda del Gobierno, como es el caso de nuestro grupo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Nuin. Vamos a abrir un turno a favor y otro en contra de las propuestas presentadas por el grupo de Izquierda Unida. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para decir que votaremos a favor de las propuestas y que en la número 8, que creo que es la última, tenemos nuestras dudas, por eso hemos pedido el turno a favor. En la número 8 –aunque no están numeradas es la 13-8–, que plantea: "se modificará la normativa en vigor a fin de que la vivienda de protección oficial no abandone el mercado protegido de vivienda", estamos de acuerdo en la filosofía y en el fondo, pero, si no recuerdo mal, nuestro grupo, junto con el proponente de esta propuesta, apoyó en el Pleno del Parlamento que esta filosofía se aplicara solamente a las viviendas de nueva construcción, a las nuevas VPO, es decir, que no tuviera retroactividad sobre las VPO ya construidas porque generaría agravios con los actuales propietarios de las VPO, que se marca que sea doce años el plazo para la posibilidad de la descalificación. Se puede ampliar ese plazo de doce años, pero aplicar con retroactividad, como ya hizo el Gobierno, generaría muchos problemas. Entonces, en la propuesta 7 votaremos que sí, y en esta octava, si se clarifica en la línea de lo que los propios miembros de Izquierda Unida presentaron en el Parlamento, es decir, para las nuevas viviendas de protección oficial, sí estaríamos de acuerdo. Las demás votaremos a favor.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Viedma. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente. Como en la intervención anterior, no quiere decir que estemos en contra de todas, sino que apoyaremos algunas y alguna otra con alguna salvedad.*

Me ha llamado la atención la última parte de la intervención del señor Nuin. Me da la impresión de que son excusas de mal pagador; se haga lo que se haga, presento enmiendas, si me las aceptan bien, y antes de saber si me las aceptan, pues bien también, votaremos en contra y punto, aquí no hay quien nos mueva. Creo que ahí se pone en evidencia quién tiene ánimo de consensuar una cosa y quién no. En cualquiera de los casos, voy a tratar de explicar nuestro posicionamiento en los distintos puntos.

La propuesta número 13-7, voy en el orden en que las tengo yo aquí, que habla de incrementar la oferta de vivienda de protección oficial de manera que se alcance para el periodo 2003-2006 el objetivo de 5.000 viviendas cada año, 20.000 en total, no la vamos a apoyar. Entendemos que 20.000 viviendas, número redondo, puede ser un objetivo que puede tener un encanto de cara a la galería, pero es literalmente inalcanzable. Entonces, proponer un objetivo inalcanzable, ¿qué es, para justificar luego el voto negativo al plan? No lo entendemos.

Como orientación diré que en Navarra, que tradicionalmente, según hemos oído aquí, ha sido la comunidad española que durante la década de los 90 y principios de la actual más vivienda protegida ha producido, en términos relativos referidos tanto a población como a porcentaje libre y protegida, raro ha sido el año que se ha alcanzado las 2.500 viviendas iniciadas de tipología protegida. Realmente, acercarse a cifras estables o medias en ese entorno ya es un reto importante y considerable; doblarlas entendemos que no puede calificarse más que de una quimera totalmente alejada de la realidad. Por eso nuestro voto es negativo a esta propuesta.

En la número 6, suprimir del apartado ayudas…, el señor Nuin ha hecho un alegato yo creo que de fantasma donde no los hay. Hacía una interpretación y un alegato sobre unas suposiciones que entiendo que no son ciertas. La propuesta evidencia que no se ha entendido el sentido de lo señalado en el plan de vivienda, es un comentario sin más. No se trata de suprimir la subsidiación de préstamos, sino de actuar a la vista de la evolución de los acontecimientos. Entendemos que la subsidiación de préstamos tenía mucho sentido cuando los tipos de interés estaban por encima del 10 por ciento, hoy están del orden del 5 por ciento y quizá tiene menos sentido, por lo tanto, puede ser mejor incidir en un cierto momento en lo que es la subvención a fondo perdido, pero ello no significa renunciar al mecanismo de la subsidiación. Quiero dejar aquí claro que nos posicionamos en contra, pero también, si eso fuese así, nos posicionaríamos en contra de la supresión de la subsidiación de intereses. Por tanto, entendemos que ve fantasmas donde no los hay.

En la número 8, a la que también ha hecho alusión el portavoz del Partido Socialista, somos partidarios, y creo que también lo dije en el Pleno en una intervención sobre vivienda, de que permanezcan en un banco de VPO, de preferencia pública, pero entendemos que esto debe ser siempre que el suelo sea de procedencia pública. En el caso de que sea de procedencia particular, llamémosle así, entendemos de dudosa legalidad esta medida. Sí que somos partidarios de que no se descalifique la VPO, que se cree un banco, pero entendemos que esto debe ser cuando es VPO procedente de suelo público. Con todo, creo que el grupo Mixto presentaba una enmienda que iba en este sentido también, y también es nuestra intención apoyarla siempre que se dé este condicionante sobre el suelo de procedencia pública.

Respecto a la número 1 habría muchas cosas de las que hablar. Entendemos que el diagnóstico del problema que plantea… Considera que una fuerte depresión de la demanda de vivienda libre, inducida por el crecimiento económico sobre las limitadas disponibles de suelo, puede desequilibrar la balanza de la vivienda protegida, especialmente cuando los precios de esta última se basan en estimaciones poco realistas del coste. Entendemos que también se produce una espiral; al final, la pescadilla que se muerde la cola. Entendemos que la solución de la propuesta no es la medida más adecuada y rentable para el objetivo propuesto. Desde luego, se pueden incrementar las cantidades destinadas a adquisición de suelo en los Presupuestos de Navarra, pero esta medida no contribuiría a contener el precio del suelo, lo que haría sería solamente enmascarar parte del incremento al cargarlo sobre las espaldas de los contribuyentes. Entendemos que lo que se está haciendo es una visión a medio y largo plazo, lo que puede generar una dinámica normalizada de producción de suelo. En las actuaciones que se han llevado a cabo en Mendillorri o Sarriguren a corto plazo sí que son rentables, pero quizá a largo plazo no lo sean tanto, ya que los ayuntamientos lo que hacen es desentenderse del problema y entendemos que ellos también se tienen que implicar, no sólo el Gobierno es el que tiene que hacer VPO.

Entendemos que este tema en la nueva ley de ordenación del territorio y urbanismo tiene que tratarse y aquí, en el proyecto, en cierta manera se trata de entrar al corazón de este problema mediante una serie de medidas, como propiciar el incremento de la cantidad de suelo urbanizable disponible, de alguna manera también se agiliza el trámite del planeamiento y el fomento de la urbanización, el reforzamiento de los patrimonios de suelo municipal y foral. Aquí todos estamos hablando de la concertación con los ayuntamientos, yo entiendo que esto es fundamental y, de alguna manera, esta concertación preservará lo que es el modelo urbanístico local en la medida de compatibilizar los dos. También se pretende en este plan incrementar la oferta de vivienda protegida hasta un nivel idóneo para satisfacer las necesidades de quienes no pueden acceder al mercado libre; ahí está esa propuesta, que todos la consideramos buena, del 50 por ciento de vivienda sujeta a algún régimen de protección en los nuevos desarrollos. Por tanto, el texto en sí, tal y como está, en

cierta manera nos parece bien pero no compartimos todo. Entendemos que hay que hacer alguna modificación del texto y, en cualquier caso, esperaremos también a ver cuál es la propuesta que hace CDN en este punto.

En el punto 2, aprobar con urgencia y aplicar las normas legales que hagan posible una intervención urgente y eficaz del Gobierno de Navarra en materia de suelo, incluida la expropiación, a fin de promover las viviendas protegidas que resulten necesarias para atender la demanda existente, entendemos que esto, planteado así, no es una medida y que es superflua. En primer lugar, es un objetivo, hacer lo que resulte necesario, entre comillas, para atender la demanda existente, y, en segundo lugar, se habla de aprobar con urgencia las normas legales, cometido que corresponde al Parlamento, no al plan. En tercer lugar, las normas legales que hagan posible una intervención urgente y eficaz, incluida la expropiación, entiendo que ya existen. La Ley de expropiación forzosa y la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo, en sus artículos 182 y concordantes, hacen perfectamente posible las expropiaciones, y el artículo 277 de esta ley prevé el mecanismo de tanteo y retracto en zonas cuya delimitación se apruebe por ley foral. A este respecto hay que recordar que el grupo proponente no aprobó el proyecto de limitación de zonas para tanteo y retracto presentado por el Gobierno, y tampoco presentó ninguna otra alternativa, haciendo bueno el dicho relativo al can del hortelano, y no se enfade, señor Nuin. De todas maneras, apoyaremos esta propuesta, a pesar de considerarla superflua.

El punto tercero lo apoyaremos pero condicionado a la eliminación de la segunda parte del segundo párrafo, que dice: igualmente el plan de acción identificará a aquellas entidades locales que no asumen sus responsabilidades en política de suelo y propondrá las medidas de intervención oportunas". Entendemos que esto está fuera de contexto, a nuestro modo de ver. Sí compartimos lo que es la filosofía y entendemos que, de alguna manera, encaja en la filosofía del plan, pero entendemos que esa parte es totalmente inapropiada.

La propuesta número cuatro, se modificará la normativa legal vigente en materia de ayudas públicas, etcétera, no la apoyaremos porque entendemos que la reciente subida del módulo se ha compensado con un decreto foral de actualización de ayudas, pero un mecanismo automático permanente de actualización debe ser sopesado. Esta propuesta, creo que ya lo ha comentado usted, fue el problema de fondo cuando hablamos con ustedes del tema del aumento del módulo. Sí que está recogido por porcentaje, esta vez con el aumento del módulo era algo excepcional, pero entendemos que si luego se produce un aumento del valor de las viviendas, ese aumento también será en el porcentaje de la subvención. Entendemos que todo ese aumento que haya por una mejora de las viviendas no debe ser a cargo de la Administración sino que una parte va en la propia subvención y otra parte a cargo del adquirente. Entonces, mantenemos la misma posición que mantuvimos cuando el módulo y por eso no apoyaremos esta propuesta.

Y la número 5 la apoyaremos, no estamos de acuerdo pero entendemos que tampoco tiene mayor importancia. Todo lo que se dice en el apartado que se pide suprimir y que nosotros apoyaremos que se suprima es cierto, y es literalmente cierto porque ha sido puesto de manifiesto aquí a través de diversas comparecencias y con los datos que nos han dado. Por mucho que esta realidad no le guste al grupo proponente, y aunque suprimamos ese párrafo, la realidad es la que es, a nuestro modo de ver. No obstante, apoyaremos la propuesta.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Siguiendo el orden de numeración del registro, en relación con la 1.413-1, que propone una elevación de la cuantía presupuestaria para adquisición de suelo, en un porcentaje actual del 0'3 por ciento del presupuesto, a una cantidad no inferior al 1 o 1'5 anual durante los próximos años, entendemos que una declaración en este sentido debe centrarse en los objetivos de la política de vivienda y de las necesidades de suelo que prevé el propio plan y que, por tanto, el presupuesto deberá contener las cuantías necesarias para cumplir los objetivos del plan sin necesidad de ir a cuantías porcentuales, como se sugiere en la propuesta de resolución. Por eso estamos de acuerdo en la necesidad de que el presupuesto lo haga pero no en las cuantías, como digo, porque las cuantías nos vienen dadas por la propia programación del plan.*

En cuanto se refiere también al porcentaje o a la cuantía, ésta, a su vez, va a ser distinta si aprobamos o no la ley foral de ordenación del territorio, porque en la medida en que allá establecíamos un porcentaje mínimo de viviendas de protección oficial, eso va a suponer que el cumplimiento por parte de los planeamientos municipales de ese porcentaje obligatorio va a determinar mayores necesidades de consignación presupuestaria para la política específicamente de vivienda, en función del planeamiento y, a partir de ahí, también en función de qué mecanismo se utilice por las administraciones locales o la Administración de la Comunidad Foral para hacer efectiva esa previsión porcentual de vivienda. Por tanto, necesariamente nos tenemos que remitir a las necesidades de la ejecución del plan de vivienda y de los planes municipales.

En la propuesta de resolución 1.413-2, relativa a aprobar con urgencia y aplicar las normas legales que hagan posible la intervención urgente y eficaz del Gobierno en materia de suelo, incluida la expropiación, a fin de promover las viviendas, entendemos que el marco para esto está en la Ley Foral de ordenación del territorio, por tanto, no nos plantea ningún problema que se insista en la necesidad de aprobar esta ley, porque, en definitiva, esto es un mandato no al Gobierno, sino a la propia Cámara, ya que el Gobierno ya ha remitido, como digo, el proyecto de ley correspondiente.

La 1.413-3, sobre remisión en el plazo de dos meses de un documento de estrategia en materia de suelo, nos parece bien. También nos parece bien el párrafo segundo, en el primer inciso: en este documento se incorporará un plan de acción para incrementar las reservas de suelo público, etcétera. Sin embargo, como ha dicho el señor Jiménez, en el segundo inciso: el plan identificará a entidades locales que no asuman sus responsabilidades en política de suelo y propondrá las medidas de intervención oportunas, entendemos que esta política de intervención, que cabe y que ha estado siempre en la legislación urbanística y está en la ley foral vigente y estará en la ley foral futura, debe ser avalada por ley porque se trata, como ven ustedes, de intervenir en la competencia municipal y, por tanto, de que desde el Gobierno o se subrogue el Gobierno cuando ya se dé una infracción gravísima o se adopte una serie de medidas que condicionen la actuación del ayuntamiento correspondiente. Por tanto, es ámbito legal y por resolución motivada con audiencia de la otra parte, y no voy a recordar aquí precedentes que ha habido en esta Comunidad no hace tantos años, en los que desde el Gobierno de Navarra hubo que adoptar una serie de medidas de intervención en la gestión urbanística por incumplimiento de los deberes legales. Por tanto, ¿que se incumple?, el Gobierno tendrá medios que serán definidos por la ley y que los pondrá en práctica con ese carácter limitado que se derivará seguramente de la ley y del respeto a la autonomía municipal, que, por otra parte, como implica el deber de cumplir el marco de la ordenación urbana y el marco de la ordenación del territorio y de la ley foral correspondiente, es lo único que posibilitará esa intervención.

Por tanto, a lo que voy, no tanto el incumplimiento de los objetivos del plan de vivienda, sino el incumplimiento del marco legal, que es una cosa sustancialmente distinta. Por eso, señor Nuin, eliminando este segundo inciso, por nuestra parte no habría ningún problema en apoyar todo el resto de la propuesta, dejando muy claro que nosotros en la ley foral, que ya se dice hoy y se dirá mañana, es donde establecemos la posibilidad de esa intervención.

Por lo que se refiere a la número 4, sobre modificación de la normativa en materia de ayudas públicas para adquisición de vivienda al objeto de que en el caso de que se produzcan incrementos del precio de compra superiores a la inflación se aumentarán la ayudas públicas en esa diferencia, con objeto de que se absorba el incremento no sólo del IPC sino también de otros costos que puede haber, como pusimos de manifiesto en el debate en relación con la elevación del módulo, nosotros entendemos que no ha de establecerse un mecanismo automático, sino que en cada ejercicio presupuestario la Ley de Presupuestos debe contemplar el alcance de esta subida. Porque no se puede establecer esto con carácter fijo, de tal modo que siempre se tenga garantizada la elevación que se dé, porque eso supone que la elevación la asume el presupuesto, cuando la elevación del costo supone la elevación del valor del producto, supone también la elevación de la cotización de ese producto y también tendrá que asumirlo quien se beneficia de ese nuevo valor que tiene el bien. Otra cosa es una circunstancia excepcional como la que se ha dado ahora, con una subida importante del módulo para adecuarlo, pero no cuando esa subida se derive directamente, como digo, del IPC, que también lo va a experimentar en sentido favorable, en retribuciones, o se derive de subida de materiales y de otros elementos que son objetivamente un valor intrínseco del bien que adquiere. Por eso somos más bien partidarios de que cuado haya elevaciones que no estén justificadas o que deban ser objeto de un tratamiento de protección esto se haga anualmente y desde la ley de acompañamiento al presupuesto.

La número 5 se trata de un párrafo descriptivo y no plantea ningún problema incorporar la propuesta. La número 6 entendemos que es una reconsideración de todo el planteamiento que tienen de la subvención y que no es procedente hacerlo a través del plan. En la número 7 estamos en la disconformidad referida, primero, al periodo de vigencia y luego al objetivo de viviendas en cada año y en el conjunto del periodo. Y respecto a la número 8, que coincide con la 16 de Batzarre en este caso: "se modificará la normativa a fin de que la vivienda de protección oficial no abandone el mercado protegido de vivienda. Deberá permanecer en él desde su calificación sin posibilidad de abandonar este régimen", evidentemente, es una opción legislativa, es una opción política que habría que tenerla muy en cuenta en el sentido de si se puede y se debe imponer una congelación permanente en cuanto se refiere al régimen de vivienda de protección oficial.

Sabido es que en todo el régimen que ha habido hasta la fecha se ha admitido una descalificación automática por el paso del tiempo, es decir, cuando se entiende que socialmente ya se han compensado

los beneficios que se derivaban, y hoy eso está establecido en un plazo de treinta años. Incluso, hay marcos, como, por ejemplo, el de la Ley de arrendamientos urbanos, que respecto al alquiler de viviendas de protección oficial establecen el precio máximo del alquiler en un periodo máximo de veinte años, y, claro, aquí se pretende que una vivienda, una vez calificada, sea calificada in saécula saeculórum, *y hasta la fecha hay, por una parte, una descalificación automática a los treinta años y una posibilidad de descalificación durante este periodo; de lo que se trataría, entendemos nosotros, es de reducir al máximo la posibilidad de la descalificación voluntaria, que no es lo mismo que establecer una calificación permanente, porque eso lo único que va a suponer es limitar la capacidad de decisión que pueda tener el titular de la vivienda cuando se entiende que ya, como digo, la función social de esas ayudas se ha cumplido, y hoy está establecida en treinta años. Por tanto, en este sentido quizá en una matización podríamos estar de acuerdo. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchísimas gracias a usted, señor Alli. Su turno de réplica, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias. Voy a replicar aunque sea brevemente. En relación con las dos propuestas dirigidas al epígrafe "Principios inspiradores del plan", la primera, la 1.413-5, que es la que se plantea por parte de UPN y de CDN que se acepta aunque se dice que no se comparte lo que se dice, realmente es hasta cierto punto ridículo, porque lo que está diciendo el plan de vivienda es que el Gobierno de Navarra, la Administración Pública ha posibilitado el acceso a la vivienda de amplios sectores de la población, ha dado cobertura a las necesidades, etcétera, ha conseguido una serie de logros. Pues nosotros cuestionamos que en el plan de vivienda que ahora estamos debatiendo se puedan poner medallas cuando ha sido un fracaso el anterior. Por tanto, no estamos de acuerdo con esto pero se va a votar a favor. Bien, hágase por parte de UPN y de CDN lo que se crea conveniente; si ustedes consideran que ha sido un éxito el plan de vivienda 1997-2001, de acuerdo, muy bien, pero es evidente que ahí están las colas y colas de ciudadanos que están esperando una vivienda.*

En relación con la segunda propuesta que se plantea a este epígrafe de principios generales inspiradores del plan, que es la que no se acepta, se niega que se esté hablando de una reducción o de una eliminación o una reconsideración de las ayudas directas, subvenciones y subsidios, y, a nuestro juicio, el párrafo es muy claro. El plan en este párrafo dice textualmente: cabría reconsiderar el papel de los subsidios como fórmula de ayuda en la situación actual de los tipos de interés. ¡Pero si están subiendo!, ya no están por debajo del 3, ahora están en el 4 y subiendo. O de la subvenciones. Por lo tanto, aquí se habla de reconsiderar, no es que veamos fantasmas donde no los hay. No se puede decir que éste sea un comentario sin más, esto es el plan de vivienda, ¿o se hacen comentarios sin más en el plan de vivienda? ¿Cómo hay que tomarse el plan de vivienda que se nos da por parte del Gobierno? Nosotros lo leemos y leemos lo que aquí, evidentemente, subyace, y no tanto subyace, sino que se dice casi explícitamente, que el Gobierno de Navarra quiere reconsiderar ¿Y hacia dónde quiere reconsiderar? Evidentemente, hacia la reducción de este tipo de ayudas. Desde luego, nosotros no compartimos este planteamiento, es decir, se estará a la evolución de los acontecimientos, pero ¿en qué dirección?, en la dirección del recorte, evidentemente, que es lo que plantea este párrafo del plan de vivienda de una forma muy clara.

En cuanto a la actualización de estas ayudas de forma automática, nosotros sólo planteamos una cuestión que es clara, en los últimos años, y ahí está el informe de la Cámara de Comptos, se ha producido un incremento de los costes de edificación, muy superiores a los de la declaración general. Y eso está ahí, y esto ha producido que tengan que hacerse unas actualizaciones extraordinarias del módulo. Hombre, los trabajadores también actualizan sus salarios, pero con dificultades por encima del IPC. Nosotros planteamos, por lo tanto, que este incremento de módulos por encima del IPC tenga también una actualización automática, porque si se mantiene la evolución histórica del incremento de costes de edificación, en los próximos años, en tres, cuatro, cinco o seis años se va a producir un efecto acumulado que va a producir un incremento sustancial del precio de la vivienda protegida.

La 1.413-7 no se acepta. Es la propuesta que plantea revisar al alza las actuaciones del plan de vivienda, pasar de 10.000 actuaciones a 20.000 y pasar de 2.000 actuaciones en alquiler a 5.000. Se dice por parte del portavoz de UPN que esto es imposible, que en el mejor de los años Navarra ha alcanzado 2.500 actuaciones, 2.500 viviendas promovidas al año en VPO. Así tenemos el problema que tenemos. Lo que nos están diciendo UPN y el Gobierno es que este problema no tiene solución, que en el mejor de los casos se podrán hacer políticas que palien en cierta medida el problema, pero quien plantee actuaciones y programas de vivienda que pretendan realmente dar una solución está en la utopía, está en lo imposible. Éste es el mensaje que UPN lanza a la sociedad navarra, y nosotros, evidentemente, tomamos nota de él, pero, desde luego, no esperen que compartamos esa política de vivienda y fijarnos unos objetivos que, en el mejor

de los casos, sirven para paliar; en el mejor de los casos sirven para llegar a la situación de desastre en la que nos encontramos ahora.

En materia político-presupuestaria y en materia de esfuerzo presupuestario se dice simplemente que incrementar los recursos no contribuirá a rebajar el precio del suelo. Al menos contribuirá a que tengamos más suelo para promocionar la vivienda protegida, que creo que es lo esencial y fundamental ante la escasez actual, y aplíquense otras medidas en política de suelo para controlar su precio. Desde luego, lo fundamental y prioritario es contar con suficiente vivienda protegida.

La 1.413-2 se dice que es un objetivo, no una medida. Hombre, se explica lo que se quiere decir con ese objetivo, con esa medida, se habla de que una ley foral delimitará la totalidad de suelo calificado para uso residencial por el planeamiento local como zona sometida, por una parte, a derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración de la Comunidad Foral y, por otra, también sometida a la declaración de utilidad pública a efectos de expropiación. Por lo tanto, es una medida bastante clara lo que se desarrolla con ese objetivo que se explicita en lo que es la primera parte de esta propuesta.

Y en la 1.413-3 plantean la posibilidad de que se suprima una parte del segundo apartado. No podemos estar de acuerdo, porque nosotros en materia de suelo creemos que debe haber un documento de estrategia en el que se definan los compromisos del Gobierno de Navarra, los compromisos de las administraciones locales, los ayuntamientos, y un plan de acción en el que también se determine con claridad que el Gobierno de Navarra intervendrá en caso de que las entidades locales no asuman su responsabilidad. Se intervendrá con las medidas que sean necesarias si las entidades locales no asumen su responsabilidad. Esto nos parece esencial, y si esto no se realiza, tendremos a un Consejero de Vivienda que lleva desesperado un año para hacer un convenio con las entidades locales y es incapaz de alcanzarlo, es incapaz de condicionar a las entidades locales a firmar un convenio y ya veremos si va a ser capaz de firmar un convenio, porque lo lleva anunciando cada dos por tres en los medios de comunicación, eso sí, alguna vez se pone nervioso y hace declaraciones bastante significativas diciendo textualmente hace pocas fechas que hay que intervenir sea como sea. Claro, el convenio no le sale, no se lo firman las entidades locales y algunas veces dice que hay que intervenir sea como sea. Si usted tiene los instrumentos y las entidades locales, algunas de ellas no asumen sus obligaciones y sus responsabilidades, obligación suya en todo caso es intervenir.

Y en materia de descalificación, nosotros seguimos manteniendo lo mismo, si hay doscientas, trescientas descalificaciones al año de VPO en la coyuntura actual nos parece un escándalo y creemos que hay que tomar decisiones excepcionales aunque puedan parecer demasiado rígidas, pero el contexto actual, a nuestro juicio, lo exige.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Nuin. Finalizado el debate de la propuesta número 4, presentada por Izquierda Unida, vamos a proceder a la votación. Votamos, en primer lugar, la propuesta número 1, que se corresponde con la 1.413-5. ¿Votos a favor de la propuesta? 6.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Señor Alli, perdóneme, le explico lo que he hecho y a ver si lo entiende. Según nos han sido suministradas las enmiendas, las hemos ordenado una, dos, tres, cuatro, cinco, hasta ocho, y ese orden se corresponde con el número de registro que yo voy a citar en cada caso y que coincide con el orden en que nos han sido entregadas. Imagino que irá así. Entonces, la número 1 se debería corresponder con la 1.413-5.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Por favor, señor Presidente. ¿Nos puede decir a qué número de registro corresponde? A la vez que dice: la número 1, que corresponde a la tal, así yo por lo menos me aclararé, porque es…*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Ése va a ser el procedimiento.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Vale. Muchas gracias. Entonces, ya me aclararé.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *De acuerdo. Entonces, vamos a empezar con la propuesta número 1, que, insisto, se corresponde con la 1.413-5 del registro. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada, pues, la propuesta número 1, que se corresponde con la 1.413-5.*

Votamos la propuesta número 2, que se corresponde con la 1.413-6. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 2, que se corresponde con la 1.413-6 del registro.

Votamos la propuesta número 3, que se corresponde con la 1.413-4 del registro. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 3.

Votamos la propuesta número 4, que se corresponde con la 1.413-7 del registro. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 4, que se corresponde con la 1.413-7 del registro.

Propuesta número 5, que se corresponde con la 1.413-1. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Queda rechazada la propuesta número 5, que se corresponde con la 1.413-1 del registro.

Votamos la propuesta número 6, que se corresponde con la 1.413-2 del registro. ¿Votos a favor? 13. Queda aprobada la propuesta número 6, que se corresponde con la 1.413-2.

Votamos la propuesta número 7, que se corresponde con la 1.413-3. ¿Votos a favor? 3. ¿Votos en contra? 7. ¿Abstenciones? 3. Queda rechazada la propuesta número 7.

Propuesta número 8, que se corresponde con la 1.413-8. ¿Votos a favor?

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *No sé si ha contestado el señor Nuin, nosotros hemos dicho que apoyaríamos esta propuesta si le añadía una coletilla: siempre que estuviesen construidos sobre suelo de procedencia pública. No he oído si ha dicho que sí o que no.*

SR. NUIN MORENO: *La mantenemos como está.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *De acuerdo. Entonces votamos la propuesta tal y como figura en el documento que nos ha sido entregado y que se corresponde con la 1.413-8. ¿Votos a favor? 3. ¿Votos en contra? 7. ¿Abstenciones? 3. Queda rechazada la propuesta número 8.*

Terminada la votación correspondiente a las propuestas presentadas por Izquierda Unida, pasamos a debatir las propuestas presentadas por el señor Aierdi, del grupo EA/PNV. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Después de la intervención general que he hecho, y como las propuestas que planteamos aquí son simplemente el desarrollo de la exposición que he planteado inicialmente, daría por defendidas las propuestas.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Aierdi. ¿Grupos que quieran intervenir en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Brevemente para exponer nuestro posicionamiento en los distintos puntos, aunque también apoyaremos algunos.*

Como creo que todos los portavoces tienen las propuestas, me referiré al número únicamente. Apoyaremos la número 1, rechazaremos la 2, la 3, la 4, la 5 y la 6, apoyaremos la 7, la 8, la 9, la 11, la 13 y la 14. Apoyaremos la 16 condicionada a la supresión de dos palabras, la segunda y la tercera: "incluso anular". Apoyaremos la 19 y la 20, con la condición también de si va remitido a la Ley de Presupuestos. Apoyaremos la 21 y la 25, sustituyendo el "se establecerá" por "se estudiará la posibilidad de establecer…" Por tanto, es un sí condicionado.

Voy a aprovechar para contestarle al señor Viedma la consulta que ha hecho antes sobre los puntos que se referían al IVA. Creo que eran la 35 y 36. Hemos dicho que, en cualquier caso, aunque estuviéramos de acuerdo no era éste el marco, ya que eran problemas de índole tributaria y eso, por un lado, había que tratarlo en una ley tributaria o en un decreto fuera de este plan, y, aparte de eso, en cuanto al IVA, también está en consonancia con el concierto Navarra-Estado, que establece el tipo de IVA. Por tanto, reflejar aquí el 4, el 2 o el medio no tiene ningún sentido ni ningún valor y aparte choca con una norma en vigor. Por eso hemos dicho que no creemos procedente apoyarlas, pero que si eso se trata en el marco adecuado, en el foro adecuado y se aprueba, pues bien.

Respecto a estos posicionamientos que he hecho, en el punto 1, se comparte la intención de operar con los datos actualizados y entendemos que las propuestas del plan son datos a día de hoy, ponerse ahora a recabar nuevos datos retrasaría nuevamente el plan, por eso apoyamos una y rechazamos las otras dos.

Con respecto a la 4, modificar el plazo de duración, entendemos que modificar el plazo de duración del plan obligaría a replantearlo de nuevo por entero. Si estamos diciendo que lo que interesa es que se aplique, no procede en estos momentos.

En cuanto a la propuesta 5, entendemos que la duración actual del plan es un objetivo realista, en plazos más amplios se alcanzarán las 20.000 viviendas, pero entendemos, por la razón anterior, que no es momento ahora de plantear otra vez la duración del plan.

En cuanto a la número 6, que he dicho que tampoco íbamos a apoyar, entendemos que las actuales ayudas incluyen la supresión de barreras arquitectónicas como actuación protegible, los artículo 58.1 a) y 64.3 del Decreto Foral 276/2001, y establecen unos porcentajes del 45 por ciento sin perjuicio de otras ayudas municipales, que entendemos que es correcto. En cuanto a las nuevas construcciones, entendemos que ya deben diseñarse sin barreras arquitectónicas y, por tanto, no puede subvencionarse la corrección de barreras arquitectónicas que aún no existen. Entendemos que estas viviendas deben cumplir la normativa existente.

La propuesta 7 sí la apoyaremos. La actual normativa ya permite el cambio de vivienda protegida por inadecuación de superficie al crecer la unidad familiar, en el artículo 41 del Decreto Foral 276/2002. Este reciente decreto amplía el número de metros cuadrados por persona que se puede computar a estos efectos.

Y la número 8 la apoyaremos condicionado, como antes ha salido también en el debate, a quitar

"el derecho de tanteo a los ayuntamientos". Si se quita esto, la apoyaremos.

Y la 9 la apoyaremos, pero es repetir lo mismo. Se habla de crear un banco de suelo público que ya está creado, pero la apoyaremos.

La 10 no la apoyaremos, ya que el proyecto de ley foral de ordenación del territorio y urbanismo ya plantea, como he dicho antes también en el debate, aumentar al 50 por ciento la reserva de suelo para vivienda protegida. Entendemos que la imposición imperativa de porcentajes más elevados podría poner en peligro la viabilidad de algunos planeamientos. Como hemos dicho aquí también otras veces, en el equilibrio entre libre y protegida los costos de urbanización de unas los absorben las otras, si al final eso se desequilibra puede poner en serio peligro la viabilidad de algunos planeamientos urbanísticos.

La 11 la apoyaremos, aunque entendemos que decidir al respecto es un poco prematuro. La enmienda en sí no propone medidas concretas, sino sólo que se tenga en cuenta el problema. No obstante, la apoyaremos.

En cuanto a la 12, también hemos comentado sobre las cuentas de ahorro-vivienda. Es un tema tributario y, por tanto, entendemos que la reserva de plazo, etcétera, en los concursos y tal aquí no procede.

La 13 y la 14 las apoyaremos siempre que eso sea remitido a la Ley de Presupuestos, que es la que determina la dotación presupuestaria y la disponibilidad para hacerlo.

La 15 no la apoyaremos, ya que se pretende que las ORVE sean efectivas y, por tanto, que se desarrollen, ya que tienden a garantizar que las actuaciones en rehabilitación responden a los criterios adecuados y coherentes.

La 16, como ya he dicho, condicionada a quitar "incluso anular".

La 17 no la apoyaremos porque, aunque compartimos la intención, es materia propia de la Institución Príncipe de Viana y su normativa de ayudas. Entendemos que lo que aquí se debate son ayudas para la habitabilidad.

La 18 no la apoyaremos porque entendemos que hay que poner otros límites máximos y condiciones concretas de ayuda.

La 19 y la 20, por el tema presupuestario, que es lo que hemos comentado ahora, la supresión de barreras arquitectónicas requiere unos parámetros que ha de establecer la ley. Otro criterio podría llevar a un criterio arbitrario, y también esto tiene que estar condicionado a la disponibilidad presupuestaria, por tanto, a la ley de acompañamiento.

La 21 la apoyaremos, aunque ya está recogido.

En cuanto a la 22, entendemos que esto debe realizarse por las ORVE.

La 23 la apoyaremos. Como he dicho, compartimos la intención de operar con los datos actualizados.

En cuanto a la 24, el plan de choque para promoción de viviendas protegidas en el mundo rural, entendemos que no basta con propugnar un plan de choque, sino que es preciso también concretar con qué medios y contra qué obstáculos hay que chocar. Entendemos que hay una ambigüedad y que esto no resolvería el problema. Por tanto, no la vamos a apoyar.

La 25 la apoyaríamos condicionado a lo que he dicho antes, cambiar el texto y poner "estudiar la posibilidad de establecer un IVA reducido" por las razones que le he dicho antes al señor Viedma.

En cuanto a la 26, no se propone ninguna medida concreta de control adicional pero entendemos que es positivo, por tanto, la apoyaremos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Aierdi, su turno de réplica.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En relación con lo que comentaba en cuanto a las propuestas de modificación que hacemos, le diré que en la 8 no aceptamos la sugerencia planteada, porque lo que pretendemos justamente es que también los ayuntamientos, no solamente el Gobierno de Navarra, tengan la capacidad de ejercer el derecho de tanteo y retracto. Es cierto lo que comentaba en su exposición el portavoz del CDN, en el sentido de que, efectivamente, esa proximidad hace difícil en muchas ocasiones la adopción de decisiones, pero dejemos en manos de las corporaciones, que también son mayores de edad, la posibilidad de hacerlo, independientemente de que, efectivamente, en la mayoría de los casos prefieran que sea la Administración de la Comunidad Foral la que lo haga.*

Ha planteado, en la 16, eliminar "incluso anular". No tengo inconveniente en suprimir esas dos palabras, aun cuando lógicamente entiendo que debería llegarse hasta ahí. Y en la 25 ha dicho si se sustituye "se establecerá un IVA reducido para las viviendas protegidas…" por "se estudiará un IVA reducido para las viviendas protegidas…". Tampoco tendría mayor inconveniente en hacer ese cambio. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Aierdi. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación, con las modificaciones que han sido expuestas por el señor Aierdi, entendiendo que en la 16 se elimina "incluso anular". En la 25 nos tendrán que decir cómo queda exactamente, porque…*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En vez de se establecerá un IVA reducido, se estudiará un IVA reducido…*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *De acuerdo.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *No tendría inconveniente en que se hicieran dos votaciones.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Le agradezco mucho el detalle. Estaba a punto de proponérselo pero me daba cierto corte. Se lo agradezco y me imagino que se lo agradecen todos. Entonces, señor Jiménez, ¿nos puede decir exactamente qué propuestas están dispuestos a apoyar?*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *La 1, 7, 9, 11, 13, 14…*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Perdón, señor Jiménez, ¿se produce alguna modificación previa en la 13 y la 14?*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Se añade "remitido a la Ley de Presupuestos".*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Se añade "remitido a la Ley de Presupuestos" al final de cada propuesta. Bien, 13 y 14.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *La 16, la 21, la 23, la 25 y la 26.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *De acuerdo. Muchas gracias, señor Jiménez. Entonces vamos a proceder a la votación de las propuestas de resolución números 1, 7, 9, 11, 13, 14, 16, 21, 23, 25 y 26, propuestas por el señor Aierdi, del grupo EA/PNV. ¿Votos a favor de las propuestas? 13. Quedan aprobadas las propuestas 1, 7, 9, 11, 13, 14, 16, 21, 23, 25 y 26.*

A continuación procedemos a la votación del resto de propuestas. Primero procedemos a la votación de la propuesta número 18. ¿Votos a favor de la propuesta número 18? 3. ¿Votos en contra? 7. ¿Abstenciones? 3. Queda rechazada la propuesta número 18.

Procedemos ahora a la votación del resto de las propuestas. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 7. Quedan rechazadas el resto de las propuestas.

Terminada la votación, pasamos al debate de la propuesta número 6, presentada por la señora Rubio Salvatierra, del grupo Mixto. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Después de estar toda la tarde debatiendo, como en otras ocasiones también hemos hecho, voy a intentar ser breve, porque no creo que tenga mucho sentido alargar la intervención. Únicamente recordaré resumidamente las posturas que he venido manteniendo al respecto. Nosotros consideramos que es necesaria una regulación eficiente del suelo que atienda exclusivamente el interés público y que se modifique la financiación de las haciendas locales en cuanto tiene que ver con la materia de la que estamos hablando, y a este respecto incluso los promotores y constructores de Navarra han propuesto la necesidad de un gran pacto social por la vivienda que incluya al Gobierno foral, a los ayuntamientos y a los agentes económicos y sociales para obtener suelo abundante, para construir viviendas a precios razonables. El mismo ex Presidente del Tribunal de la Competencia ha hablado de que la actual situación no cambiará si no se modifica la financiación de las haciendas locales.*

Además, con todo esto, hay que recordar que el esfuerzo que debe realizar una familia y en concreto en Navarra, según la empresa Ikei, supone el 47 por ciento de los ingresos brutos de dicha familia. Si a todo esto añadimos que socialmente existen unos sectores más desfavorecidos en la situación económica actual, que tienen unas situaciones difíciles de pobreza o de exclusión social, por ejemplo, inmigración, jóvenes que quieren independizarse, familias monoparentales, personas mayores que tienen vivienda con faltas de servicios esenciales, las personas separadas, etcétera, a los que debemos darles una respuesta adecuada, con todo ello, y teniendo en cuenta que el suelo es escaso, consideramos que las instituciones deben entrar de un modo radical para poner coto a la locura del alto precio de la vivienda actual.

Es verdad que los ayuntamientos se tienen que comprometer para actuar con planes coordinados en impulsar, en promover y en construir la vivienda de protección oficial, pero también las comunidades autónomas deben legislar adecuadamente y además financiar adecuadamente a estos ayuntamientos.

Por lo tanto, partiendo de estudios de necesidades reales, utilizando la expropiación si es preciso, teniendo en cuenta la ejecución de ordenanzas fiscales que graven la desocupación de las viviendas, con todo ello, es con lo que hemos elaborado las propuestas que hoy estamos viendo aquí y que básicamente en distintos ejes se repiten algunas de ellas, puesto que lo que he hecho ha sido presentarlas de acuerdo con la propia elaboración del plan de vivienda, teniendo en cuenta tanto objetivos como medidas y demás, por lo cual algunas pueden verse repetidas, pero es por contemplarlas en los distintos sectores correspondientes al plan.

Resumidamente las propuestas son las siguientes. Tras un estudio de la demanda, un porcentaje de las viviendas protegidas a construir tendrán un menor tamaño que el habitual, con aproximadamente cincuenta metros cuadrados para unidades convivenciales que requieran esta medida, por

supuesto, jóvenes, jubilados, convivencias monoparentales y demás. A su vez, que se establezca una línea de ayudas para la adquisición de vivienda usada. Que se tenga en cuenta la necesidad de atender la demanda del sector social estudiantil con la construcción de residencias, disminuyendo la demanda de pisos en alquiler, de forma que también bajen los precios de éstos. Que se cree una partida de ayudas de emergencia social para garantizar el pago del alquiler de las personas que realmente no dispongan de los ingresos suficientes para ello, esto en relación con los sectores desfavorecidos a los que antes aludía. Que en el tanto por ciento de la vivienda protegida total que se destina al alquiler, un 20 por ciento según el plan, se plasme el 25 por ciento. Que se establezca un convenio con las entidades locales de Navarra para construir vivienda protegida en alquiler.

Así mismo, que las entidades locales que no cuenten ya con ella elaboren una ordenanza fiscal que grave las desocupación de vivienda, para lo cual creemos que tienen que intervenir el Parlamento y el Gobierno de Navarra por lo menos promoviendo e instando la elaboración de estas ordenanzas. Crear una importante reserva pública de suelo para medio y largo plazo, utilizando la expropiación si fuese necesario. Para que las entidades locales, como decía al principio, puedan dedicar las concesiones urbanísticas a la creación de un banco de suelo público y a la construcción de viviendas de alquiler y compraventa debe mejorarse la financiación municipal a través del fondo de haciendas locales y a través de la financiación por parte de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

Así mismo, consideramos que debe elaborarse una ley foral para el fomento del bioclimatismo, y además creemos que es necesario regularlo mediante ley, para que se establezcan una serie de obligaciones al respecto. También, por supuesto, recopilando análisis y difundiendo directivas existentes junto con la ley foral de bioclimatismo. Que se cree una oficina, dependiente del Departamento de Vivienda, de gestión, seguimiento y control en todo lo relativo a la promoción de vivienda protegida y alquiler del conjunto de Navarra, con la misión de crear una ventanilla única por comarcas.

La adaptación de la normativa para que las viviendas protegidas nunca se puedan vender a precio libre. Y, puesto que es un tema que se ha debatido antes, quiero decir que, efectivamente, lo recogemos así, como antes ha explicado algún otro portavoz, creo que en concreto ha sido el señor Nuin, porque la especulación que en estos momentos acompaña a la venta en el mercado libre de vivienda protegida determina medidas radicales de este estilo. Si esto cambia, quizás nos tengamos que replantear este tipo de medidas, pero otros portavoces también creo que han hecho mención a esto en sus propuestas y no es casualidad que estemos hablando en estos términos, fruto de la situación que hay.

Éste es el resumen de todo ello.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Portavoces que quieran intervenir en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Muy brevemente en el turno en contra aunque apoyaremos algunas de las propuestas aquí presentadas. Nos posicionamos en contra de la número 1. Entendemos que esta tipología de 50 metros es apropiada para el alquiler, especialmente el de régimen general y en el de alquiler joven, que esto ya se da en el plan, ya que en estas tipologías la rotación es un objetivo en el que se solventa un problema de alojamiento temporal y se resuelve una etapa de transición para un vivienda más definitiva en régimen de compra. Entendemos que eso debe seguir siendo así.*

La número 2 no la apoyaremos ya que entendemos –he dicho también en la propuesta de otro grupo algo parecido– que con estas regulaciones se hace más rígido el diseño de los edificios de viviendas protegidas.

La número 3 tampoco la apoyaremos ya que entendemos que la ayuda que se propone a la compra de vivienda usada no produce el efecto que se dice ahí. Entendemos que el efecto más inmediato sería el aumento automático equivalente al precio de venta de estas viviendas y el aumento paralelo de los beneficios de los vendedores, en modo alguno iría al adquirente.

La número 4 , la número 5 y la número 6, que hablan de subvención de alquileres, las apoyaremos. La subvención de alquileres de vivienda de protección oficial alcanza el 75 por ciento del importe de la renta para ingresos familiares ponderados y subvenciones superiores quizás serían algo excesivas, pero las apoyaremos.

La número 7 no la apoyaremos. Entendemos que las metas de un plan de vivienda han de ser ambiciosas pero no inalcanzables por lo mismo que hemos dichos antes en la de IU.

La número 8 la apoyaremos. Existe un convenio con el Ayuntamiento de Pamplona y entendemos que perfectamente se puede suscribir también con el resto de entidades locales. Por tanto, Vinsa lo puede hacer perfectamente y apoyaremos esta propuesta.

La número 9 sí la apoyaremos. Es la del censo de viviendas, que hemos apoyado una similar anteriormente.

La número 10 no la apoyaremos por lo mismo que hemos dicho antes. El ayuntamiento que quiere con la legislación ya puede establecer el impuesto sobre viviendas desocupadas.

Apoyaremos la 11. Entendemos que es innecesaria, ya que existen suficientes alusiones en el plan de vivienda a la conveniencia de constituir reservas de suelo de propiedad pública para medio y largo plazo, pero tampoco tenemos nada en contra para no apoyarla.

No apoyaremos la número 12, ya que entendemos –ha salido antes en el debate– que no es éste el marco adecuado en el cual se deba debatir esta mejora del fondo de haciendas locales sino otro ámbito y, en cualquiera de los casos, aunque en el fondo la propuesta sí que plantea que los ayuntamientos no dediquen el suelo a ingresos, sino que lo dediquen a VPO, realmente entendemos que está fuera del marco en que debe debatirse esta propuesta.

Apoyaremos la número 13. Entendemos que el marco reglamentario actual es suficiente pero tampoco nos causa ningún problema apoyarla, aunque también, como he comentado antes en otra propuesta similar, entendemos que en este momento resultaría un tanto temerario avanzar más, ya que el código de edificación del Estado y la normativa sobre certificación energética pueden incidir y todavía no sabríamos lo que estamos aprobando. En cualquier caso, esto también salió en la discusión del módulo de VPO y nos posicionamos igual, a pesar de apoyar ésta, como he dicho.

La número 14 también la apoyaremos. Entendemos que es positivo recopilar, analizar y difundir las directivas existentes.

La número 15 no la apoyaremos porque entendemos que respecto a la adjudicación de viviendas de protección oficial es suficiente el control y la gestión que hay ahora. En promociones en suelo público y en viviendas de régimen especial ya existe y da buen resultado un sistema de adjudicación de viviendas con publicidad y aplicación de baremos que gestionan los promotores con un control desde el Gobierno. Por tanto, entendemos que al baremo universal, llamémosle así, se le pueden objetar varios inconvenientes, por un lado, impediría la constitución de comunidades variadas en su composición social y familiar y, por otro, generaría aspirantes a vivienda en situación de desesperanza. El que está en la cola siempre estaría en la cola, nunca tendría esperanza de mejorar su posición en el baremo. Por tanto, la vamos a rechazar.

Y la número 16 la apoyaremos siempre que sea "adaptación de la normativa para que las viviendas protegidas construidas sobre suelo público nunca se puedan vender a precio libre", como ya hemos dicho en la enmienda de otro grupo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señor Jiménez. Su turno de réplica, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muy brevemente para decir que considero que estableciendo una línea de ayudas para la adquisición de vivienda usada, al margen de que pueda beneficiarse el vendedor, como sucede en otros casos, desde luego, se le ayuda al comprador, y, además, la vivienda usada por lo general suelen adquirirla compradores con menos posibilidades económicas cuando se trata del mercado libre.*

Con respecto a que usted considera que destinar el 25 por ciento de la vivienda protegida al alquiler es una meta inalcanzable, no sé si la diferencia entre el 20 y el 25 por ciento hace que una sea alcanzable y otra inalcanzable. Pueden ser, efectivamente, estimaciones que cada cual no sabemos muy bien en qué estudios se basan pero yo lo que creo, en todo caso, es que el 25 por ciento responde a una demanda en numerosos ayuntamientos. Así lo tienen estimado en sus estudios y, además, existen colectivos sociales que junto con esto han trasladado esta demanda. Pero, ciertamente, para llegar a la conclusión de que es inalcanzable quizás también necesitaríamos otro tipo de datos.

En cuanto a lo de la ordenanza fiscal que grave la desocupación de vivienda, efectivamente, si un ayuntamiento tiene interés puede hacerlo, esto ya lo comentaba yo misma en la introducción, de lo que se trata es de nuestro compromiso para que mediante el plan de vivienda fomentemos que dichas ordenanzas fiscales se lleven a cabo, que no sea sin más una posibilidad.

En cuanto a que éste no es el marco para hablar de mejorar la actual financiación municipal a través del fondo de haciendas locales, éste no será el marco para su concreción, que tiene que ser, indudablemente, la ley al respecto, pero, desde luego, para hablar de que eso es necesario si queremos que las entidades locales puedan dedicar las concesiones urbanísticas a la creación de un banco de suelo público y para construcción de viviendas de alquiler y compraventa sí que lo que es. Sí que lo es para hablar de que para ellos debe mejorar la financiación municipal a través del fondo de haciendas locales, porque si ponemos que puedan dedicar esas concesiones pero no decimos que su actual financiación municipal se va a mejorar a través del fondo de haciendas locales y de la financiación de diferentes departamentos, simplemente estamos haciendo un plan que recoge unos deseos quiméricos, algún portavoz ha utilizado antes lo de quimera, pues aquí podríamos decir quiméricos, precisamente porque no se ponen los medios para su realización si no se alude a eso.

Y, por último, con la oficina dependiente del Departamento de Vivienda para la gestión, seguimiento y control de todo lo relativo a protección de vivienda en alquiler, de lo que se trata precisamente es de evitar, con una ventanilla única por comarcas, el peregrinaje a través de las diferentes promociones de vivienda evitando discriminaciones como las que se están produciendo a la hora de marcar una serie de criterios en la baremación, como la exigencia de empadronamiento, por poner un ejemplo. Entendemos que es interesante crear estas ventanillas únicas de ámbito comarcal que establezcan un baremo universal para todas las promociones.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchas gracias, señora Rubio. Discúlpeme, señora Rubio, con respecto a la propuesta número 16, hemos entendido que el portavoz de Unión del Pueblo Navarro le hacía alguna propuesta. ¿Tiene usted criterio?*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Sí. Perdón, se me había quedado aparte y no he comentado nada al respecto. Yo estaría dispuesta, si UPN o quien piense así hace una propuesta en este sentido, a apoyársela, pero no va a ser la que yo presente porque se queda corta para lo que yo pienso.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *De acuerdo. Muchas gracias. Señora Rubio, otro favor le va a pedir este Presidente. Teniendo en cuenta que ya se ha manifestado el portavoz de Unión del Pueblo Navarro diciendo que va a estar en contra de la 1, 2, 3, 7, 10, 12 y 15, según ha tomado nota esta Mesa, y a favor de la 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, y la 16 supuestamente también se incluirá entre las que van a votar en contra, puesto que usted no acepta la modificación que se ha propuesto, ¿le parece bien si no hay ningún portavoz que se oponga y a usted le parece bien, que votemos por bloques?*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Perfectamente.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Urdiáin Martínez): *Muchísimas gracias, señora Rubio. Entonces, vamos a proceder a la votación de las propuestas de la señora Rubio, del grupo Mixto, que van numeradas, con el número de registro esta vez, 1, 2, 3, 7, 10, 12, 15 y 16. ¿Votos a favor de estas propuestas? 6. ¿Votos en contra? 7. Quedan rechazadas las propuestas 1, 2, 3, 7, 10, 12, 15 y 16.*

Pasamos ahora a votar las propuestas 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13 y 14. ¿Votos a favor? 13. Quedan aprobadas las propuestas 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13 y 14.

Finalizada la votación de la propuesta número 6, y no habiendo en este momento más propuestas, pasamos a la votación expresa del plan, entendiéndose que de resultar el plan aprobado habría que incluir todas las propuestas que han sido aprobadas por esta Comisión. ¿Votos a favor del plan? 7. ¿Votos en contra? 6. Queda aprobado el plan de vivienda 2001-2004. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 51 MINUTOS.)